

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME EJECUTIVO & ESTRATÉGICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
PARA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

PERÍODO: NOVIEMBRE -2021- A FEBRERO 2022

BOGOTÁ D.C FEBRERO DE 2022

**INFORME-OCI-2022-036
TRD 15.73 Informe Ejecutivo & Estratégico**

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	4
2.	ALCANCE.....	4
3.	CRITERIO NORMATIVO:.....	4
4.	EQUIPO DE TRABAJO.	5
5.	RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS INDEPENDIENTES	5
6.	CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS	6
7.	INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA: 2021.....	6

**INFORME EJECUTIVO & ESTRATÉGICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
PARA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

**CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS
INDEPENDIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES**

PERÍODO: NOVIEMBRE -2021- A FEBRERO 2022

**PRESENTADO AL MINISTRO, REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN Y DEMÁS
MIEMBROS DEL COMITE INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL
INTERNO**

1. OBJETIVO.

Informe *Ejecutivo & Estratégico* que presenta la Oficina de Control Interno al Ministro de Minas y Energía, Representante de la Alta Dirección y a los demás miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno¹, para su conocimiento, competencia y con el propósito de tomar decisiones e impartir instrucciones de mejoramiento del Sistema de Control Interno de la entidad.

2. ALCANCE.

El Informe se centró en la recopilación de las Observaciones, las Oportunidades de mejoramiento, Consideraciones y Recomendaciones de acuerdo con los diferentes informes hechos por la Oficina de Control Interno, para efecto de la toma de decisiones e impartir instrucciones para el mejoramiento del Sistema de Control Interno de la entidad.

3. CRITERIO NORMATIVO:

- Artículo 2.2.21.1.4. Informe Ejecutivo Anual, Decreto 1083 de 2015, establece que se debe presentar un informe ejecutivo acerca del estado del sistema de control interno, los resultados de la evaluación de gestión y las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización.
- Artículo 2.2.21.1.6 Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Decreto 1083 de 2015, indica que es función del Comité evaluar el estado del Sistema de Control Interno de la entidad, entre otros.
- Numeral 9.3 Revisión por la Dirección, Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 9001:2015, determina que la alta dirección debe revisar el sistema de gestión de la calidad de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continuas con la dirección estratégica de la organización.
- Numeral 2060 Informe a la Alta Dirección y al Consejo, Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, establece que se debe informar periódicamente a la alta dirección sobre la actividad de Auditoría Interna en lo referido al desempeño de su plan.
- Numeral 2.4 Fase 4. Comunicación de Resultados, Guía de Auditoría para Entidades Públicas, Versión 2 de 2015, del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, establece que se presenten los resultados de la auditoría través del informe final.
- Resolución 4-0011 -1º enero -2020, Por la cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, se crean, modifican o eliminan algunos comités t se derogan los artículos 15 al 32 de la Resolución 4-0662 de 2015.
- Resolución 04-662 de 2015, del Comité: Artículo 8. Funciones del Comité. El Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, tendrá las siguientes funciones:

Determinar las estrategias y lineamientos para la planificación, implementación y mejoramiento del Sistema de Control Interno de conformidad con las normas vigentes

¹ En calidad de Órgano de Dirección, así como Órgano de Coordinación y Asesoría del Ministro de Ministerio de Minas y Energía.

aplicables.

Asesorar en la definición de los planes estratégicos y en la ejecución de las metas y objetivos propuestos.

Recomendar prioridades para la adopción, adaptación, funcionamiento y optimización de los sistemas de información gerencial estadística, financiera, de planeación y de evaluación de procesos, así como para la utilización de indicadores de gestión generales y por áreas organizacionales.

Revisar el estado de ejecución de los objetivos, políticas, planes, proyectos, metas y funciones que corresponden a cada una de las dependencias del Ministerio.

Recomendar pautas para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno, de conformidad con las normas vigentes y las características propias de la entidad y revisar la evaluación del Sistema de Control Interno, verificando la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad.

Presentar al Comité de Coordinación de Control Interno el Programa Anual de Auditoría.

Hacer seguimiento a las oportunidades de mejoramiento formuladas por la Oficina de Control Interno y recomendar acciones orientadas a la eficiencia, eficacia y efectividad del sistema.

Asesorar a las áreas organizacionales en la identificación y prevención de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos, mediante la evaluación de los mismos.

Las demás asignadas por la normatividad vigente.

Para efectos de conocer todo el contenido de los informes aquí registrados, puede consultar el Portal Web de la entidad, MINISTERIO / Sistema de Control Interno / Auditorías Internas Independientes, en el siguiente link: <https://www.minminas.gov.co/auditorias-internas-independientes>, los cuales se publicaron en atención a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

4. EQUIPO DE TRABAJO.

Los integrantes del Equipo de Auditoría son. Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Titular de la Oficina de Control Interno, Tarcila Isabel Martínez Herazo, Profesional, encargada de la auditoría de Seguimiento.

5. RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS INDEPENDIENTES

Los resultados de los informes que a continuación se relacionan, respecto del período comprendido entre noviembre -2021 y febrero del 2022, los cuales en su oportunidad fueron

divulgados al responsable del proceso mediante comunicación y el resumen ejecutivo al Ministro y al Representante de la Alta Dirección.

A continuación, se presentan 130 observaciones, 6 Oportunidades de Mejoramiento, 62 Consideraciones y 5 Recomendaciones, hechas por la Oficina de Control Interno en los informes y documentos relacionados, a las cuales se hará seguimiento a través del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía.

6. CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS

Los resultados mostrados a continuación corresponden a las **Observaciones** y **Oportunidades de Mejoramiento y Consideraciones, Recomendaciones**, formuladas por la Oficina de Control Interno en los informes de auditoría independiente realizados durante el periodo entre junio y octubre del 2021.

7. INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA: 2021

VIGENCIAS 2021.

7.1 INF.089. AUDITORIA A LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

1. Observación: La Dirección de Formalización Minera respecto del nivel bajo de ejecución presupuestal de los proyectos de inversión frente a las obligaciones, registrado a noviembre 3 de 2021, reportó las acciones adelantadas y los procesos y/o actividades en ejecución y programados a ejecutar, que permitirán obligar gran parte de los recursos comprometidos en la vigencia 2021 del presupuesto de la actual vigencia. Respecto de las reservas constituidas 2020, informó que los recursos por obligar corresponden en un 90% a recursos que deben ser liberados de los RPs mediante las liquidaciones a los contratos suscritos.

2. Observación: La información de avance físico, financiero y de gestión de los Proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Formalización Minera con corte a octubre 30 de 2021, está registrada en el SPI-DNP y está disponible para consulta de la ciudadanía en general.

3. Observación: La información de avance financiero y el seguimiento a indicador, metas y actividades de los objetivos del Proyecto de inversión *Generación de condiciones favorables para regularizar la actividad minera de pequeña escala nacional* a cargo de la Dirección de Formalización Minera con corte a octubre 30 de 2021, cuenta con los soportes e información que sustentan los datos registrados en el SPI-DNP.

4. Observación: Al 31 de octubre de 2021, el valor total comprometido del proyecto es de 4.331.227.849 y de estos recursos se han obligado \$1.143.899.528 millones, lo que indica

un 93% en compromisos y un 25% en obligaciones, respecto de una apropiación vigente de \$ 4.657.171.875,00 millones.

5. Observación: Los recursos asignados para ejecutar las actividades del objetivo No. 1 del proyecto reportan que se obligaron \$883.364.848 millones, frente una apropiación vigente de 43.442.280.625 millones.

6. Observación: Los recursos asignados para ejecutar las actividades del objetivo No. 2 del proyecto reportan que se obligaron \$883.364.848 millones, frente una apropiación vigente de 252.172.470 millones, frente una apropiación vigente de \$1.214.891.250 millones.

7. Observación: En el informe de seguimiento de la Dirección de Formalización Minera a octubre 2021 no se evidencia el seguimiento y análisis a la ejecución del indicador: Títulos mineros expedidos (Unidad de medida: Numero) formulado para el objetivo 1. Facilitar la implementación de los mecanismos de regularización minero - ambiental entre los titulares y pequeños mineros no regularizados. La meta establecida a ejecutar para el 2021 es de 255 títulos mineros expedidos y a octubre no hay ejecución cuantitativa del indicador.

8. Observación: La información de avance financiero y el seguimiento a indicador, metas y actividades de los objetivos del proyecto de inversión Fortalecimiento de políticas orientadas a la transformación del sector minero nacional a cargo de la Dirección de Formalización Minera con corte a octubre 30 de 2021, cuenta con los soportes e información que sustentan los datos registrados en el SPI-DNP.

9. Observación: Al 31 de octubre de 2021, el valor total comprometido del proyecto es de \$3.243.286.208 y de estos recursos se han obligado \$1.216.209.156 millones, lo que indica un 63% en compromisos y un 24% en obligaciones, respecto de una apropiación vigente de \$ 5.136.000.000 millones.

10. Observación: Los recursos asignados para ejecutar las actividades del objetivo No. 1 del proyecto reportan que se obligaron \$1.003.086.444 millones, frente una apropiación vigente de \$3.714.000.000 millones.

11. Observación: Los recursos asignados para ejecutar las actividades del objetivo No. 2 del proyecto reportan que se obligaron \$212.502.628 millones, frente una apropiación vigente de \$252.172.470 millones, frente una apropiación vigente de \$1.422.000.000 millones.

12. Observación: En el informe de seguimiento de la Dirección de Formalización Minera a octubre 2021 se evidencia que la ejecución del indicador: Eventos de divulgación realizados - Unidad de medida: Numero, formulado para el objetivo 2. Mejorar el relacionamiento y gestión de grupos de interés, reporta un 55.82% de ejecución de la meta planeada para el 2021, la cual es de 51 eventos divulgación del sector minero y a octubre se han ejecutado 30.

13. Observación: El Ordenador del Gasto y la Dirección de Formalización Minera del Ministerio de Minas y Energía, cumplen con la cláusula del contrato y el Manual de Contratación, para los contratos suscritos con recursos del PGN y derivados de los proyectos de inversión, a través de las designaciones hechas por el ordenador del gasto en el contrato y el memorando enviado por la Coordinadora de Gestión Contractual al respectivo supervisor de cada contrato celebrado.

14. Observación: Los supervisores de los contratos suscritos por la Dirección de Formalización Minera suscriben el informe mensual de recibo a satisfacción de actividades, en el formato Informe periódico de supervisión y recibido a satisfacción”, (Código: GF-F-31, Versión: V-1, Fecha: -20-02-2020), este contiene información básica del contrato, financiera y avance del contrato y es una herramienta de control para el pago de la cuenta mensual del contratista.

15. Observación: Los supervisores de los contratos derivados de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Formalización Minera elaboran con una periodicidad anual al finalizar la ejecución de cada contrato el informe de supervisión con los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, como lo enuncia la normatividad establecida para la materia.

16. Observación: Los supervisores de los contratos suscritos por la Dirección de Formalización Minera suscriben el informe mensual de recibo a satisfacción de actividades, en el formato Informe periódico de supervisión y recibido a satisfacción”, (Código: GF-F-31

17. Versión: V-1, Fecha: -20-02-2020), este contiene información básica del contrato, financiera y avance del contrato y es una herramienta de control para el pago de la cuenta mensual del contratista.

18. Observación: Los supervisores de los contratos derivados de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Formalización Minera elaboran con una periodicidad anual al finalizar la ejecución de cada contrato el informe de supervisión con los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, como lo enuncia la normatividad establecida para la materia.

19. Observación: El página web institucional del Ministerio se encuentra publicada en el link <https://www.minenergia.gov.co/contratos-en-curso>, la relación por meses de los procesos de contratación en ejecución, indicando el número de contrato, fecha de suscripción, objeto, plazo, valor, fecha inicio, fecha termino, publicación SECOP (Numero de Registro del respectivo contrato con el cual puede consultar el expediente contractual en la consulta pública de procesos) de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 Artículo 10. *Publicidad de la contratación.*

20. Observación: La ejecución presupuestal mensual de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Formalización Minera se encuentra publicada en la página web institucional en el link <https://www.minenergia.gov.co/ejecucion-presupuestal-de-inversion->

sector - Ejecución Presupuestal de Inversión Sector Minas y Energía - vigencia 2021 y en el link <https://www.minenergia.gov.co/plan-anual-adquisiciones> en la sección Plan de Abastecimiento Estratégico 2021 Actualizado - Consulte las actualizaciones en el SECOP, esta publicado el Plan de Abastecimiento Estratégico y allí están registrados los contratos derivados de proyectos de inversión de la Dirección de Formalización Minera vigencia 2021, de conformidad con lo dispuesto en el la Ley 1712 de 2014 Literal e), Artículo 9. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado.

1. **Consideración:** Revisar si en el resto de la vigencia 2021, se alcanzan a adelantar los procesos y/o actividades programados y requeridos que permitan lograr la meta planeada de ejecución del indicador: *Títulos mineros expedidos (Unidad de medida: Numero)* formulado para el objetivo 1. *Facilitar la implementación de los mecanismos de regularización minero - ambiental entre los titulares y pequeños mineros no regularizados*. Lo anterior dado que la meta establecida a ejecutar para el 2021 es de 255 títulos mineros expedidos y a octubre no hay ejecución cuantitativa del indicador.

2. **Consideraciones:** Revisar si en el resto de la vigencia 2021, se alcanzan a adelantar los procesos y/o actividades programados y requeridos que permitan obtener la meta planeada de ejecución del indicador: *Eventos de divulgación realizados - Unidad de medida: Numero*, formulado para el objetivo 2. *Mejorar el relacionamiento y gestión de grupos de interés*, reporta un 55.82% de ejecución de la meta planeada para el 2021, la cual es de 51 eventos divulgación del sector minero y a octubre se han ejecutado 30.

1. **Oportunidad de mejoramiento:** El Ministerio de Minas y Energía debe analizar la viabilidad de ajustar el diseño de los formatos registrados en el Sistema Integrado de Gestión que debe suscribir el supervisor de los contratos y convenios, de manera que permitan conceptuar sobre aspectos técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, así mismo que facilite el seguimiento, la medición, el análisis y la evaluación, con el fin de cumplir con las disposiciones normativas vigentes².

2. **Oportunidad de mejoramiento:** La Dirección de Formalización Minera a octubre 31 de 2021 debe elaborar los informes periódicos de supervisión que contengan los siguientes componentes y sus especificaciones: (1) Actividades Generales, (2) Seguimiento Administrativo, (3) Seguimiento Técnico, (4) Seguimiento Financiero y Contable, y (5) Seguimiento Jurídico, conforme al *Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía*, "Numeral 4.4. Supervisión y Seguimiento de la Ejecución de los Contratos, la "Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales" y la circular No. 21 de la Procuraduría General de la Nación.

3. **Oportunidad de mejoramiento:** La Dirección de Formalización Minera debe solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera, revisar los dos formatos registrados en Sistema de gestión Proceso Gestión Financiera: 1. *Formato Informe Periódico de*

² Numeral 6. CAPÍTULO V. DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA del Manual de Contratación y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales y la circular número 21 emitida por la Procuraduría General de la Nación.

Supervisión y Recibo a Satisfacción Prestación de Servicios y 2. Formato informe Periódico de Supervisión y Recibo a Satisfacción de Contratos/ Convenios, toda vez que si bien contienen información básica del contrato, Información financiera del Contrato y avance del contrato, no contiene todos los componentes y especificaciones para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, como lo enuncia la normatividad establecida para el tema³.

7.2 INF.092. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO LEY 581 DE 2000 – LEY DE CUOTAS

21. Observación: Se establece que el sesenta y tres punto sesenta y cuatro por ciento (63.64%) de los cargos de Otros Niveles Decisorios⁴ del Ministerio de Minas y Energía, son desempeñados por mujeres, es decir que, de once (11) cargos de otro nivel decisorio, en siete (7) participa la mujer, a noviembre de 2021, superando en un dieciocho punto sesenta y cuatro por ciento (18.64%) del mínimo establecido de cuarenta y cinco por ciento (45%), atendiendo lo establecido en Literal b), Artículo 2.2.12.3.3, Decreto 1083 de 2015⁵.

22. Observación: Los siete (7) cargos desempeñados por mujeres en la entidad son: Dirección de Minería Empresarial, Dirección de Formalización Minera, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, Oficina de Control Interno y Subdirección de Talento Humano.

23. Observación: Observación: Se establece que el cincuenta por ciento (50%) de los cargos del Máximo Nivel Decisorio⁶ del Ministerio de Minas y Energía, es desempeñado por mujeres, es decir, que de cuatro (4) cargos del nivel decisorio, en dos (2) participa la mujer, a noviembre de 2021, superando en un cinco por ciento (5%) del mínimo establecido de cuarenta y cinco por ciento (45%), atendiendo lo establecido en Literal b), Artículo 2.2.12.3.3, Decreto 1083 de 2015⁷.

24. Los dos (2) cargos desempeñados por mujeres en la entidad son: Viceministro de Minas y Secretario General.

25. Observación: Se establece que el Ministerio de Minas y Energía reportó en el aplicativo del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, el 24 de agosto de 2021, la información requerida sobre el cumplimiento de la Ley 581 de 2000, Ley de Cuotas, respecto de la provisión de cargos y el porcentaje de participación de las mujeres en el máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios, atendiendo la instrucción dada en la Circular Externa 100-009 de 2021 del DAFP, de conformidad con la información reportada por la Subdirección de Talento Humano.

³ Numeral 6. CAPÍTULO V. DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA del Manual de Contratación y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales y la circular número 21 emitida por la Procuraduría General de la Nación.

⁴ Corresponden a cargos de libre nombramiento y remoción, diferentes a los contemplados en Máximo Nivel decisorio, y que tienen atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado.

⁵ Adicionado por el Artículo 1 del Decreto 455 de 2020.

⁶ Corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en la entidad.

⁷ Adicionado por el Artículo 1 del Decreto 455 de 2020.

4. **Consideraciones:** Es pertinente que la Administración antes de proveer los cargos del *Máximo Nivel Decisorio* del Ministerio de Minas y Energía, es decir, los cargos de Ministro de Minas y Energía, Viceministro de Minas, Viceministro de Energía y Secretario General, continúe verificando el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.12.3.3 Participación efectiva de la mujer, del Decreto 1083 de 2015⁸.

De acuerdo con la norma citada, los cargos del *Máximo Nivel Decisorio* para la vigencia 2022, deben ser desempeñados por mujeres en un cincuenta por ciento (50%), es decir, como mínimo en dos (2) de cuatro (4) cargos establecidos.

5. **Consideración:** Es pertinente que la Administración antes de proveer los cargos de *Otros Niveles Decisorio* del Ministerio de Minas y Energía, es decir, los cargos de Director de Hidrocarburos, Director de Minería Empresarial, Director de Formalización Minera, Director de Energía Eléctrica, Jefe Oficina Asesora Jurídica, Jefe Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Jefe Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, Jefe Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, Jefe Oficina de Control Interno, Subdirector de Talento Humano y Subdirector Administrativo y Financiero, continúe verificando el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.12.3.3 Participación efectiva de la mujer, del Decreto 1083 de 2015⁹.

De acuerdo con la norma citada, los cargos de *Otros Niveles Decisorio* para la vigencia 2022, deben ser desempeñados por mujeres en un cincuenta por ciento (50%), es decir, como mínimo en seis (6) de once (11) cargos establecidos.

7.3 INF.094. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN. -SUBTEMA DOCUMENTAL. PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVISTICO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN – AGN NOVIEMBRE 2021

26. Observación: De conformidad con el resultado de la Auditoría de Seguimiento al Proceso de Gestión Documental (Grupo de Relacionamiento con el ciudadano y Gestión de la Información del MME), para el Archivo General de la Nación, se verificó y validó la información reportada por el Grupo de Relacionamiento con el ciudadano y Gestión de la Información.

27. Observación: El avance, control y seguimiento presentado por el Grupo de Relacionamiento con la ciudadanía y Gestión de la Información del MME, en lo relacionado a la gestión documental y en consecución del Plan de Mejoramiento Archivístico del Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo a la visita de Inspección y Vigilancia vigencia 2019, demuestran un compromiso real de mejorar gradualmente cada uno de las metas y actividades propuestas, esperamos se continúen con este reto de forma sistemática para el

⁸ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

⁹ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

mejoramiento de los resultados y el cierre efectivo del Plan de Mejoramiento Archivístico formulado durante el 2019.

28.

7.4 INF.095. AUDITORIA A LOS PROYECTOS DE INVERSION DEL GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

29. Observación El página web institucional del Ministerio se encuentra publicada en el link <https://www.minenergia.gov.co/contratos-en-curso>, la relación por meses de los procesos de contratación en ejecución, indicando el número de contrato, fecha de suscripción, objeto, plazo, valor, fecha inicio, fecha termino, publicación SECOP (Numero de Registro del respectivo contrato con el cual puede consultar el expediente contractual en la consulta pública de procesos) de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 Artículo 10. Publicidad de la contratación.

30. Observación La ejecución presupuestal mensual de los proyectos de inversión a cargo del Grupo se encuentra publicada en la página web institucional en el link <https://www.minenergia.gov.co/ejecucion-presupuestal-de-inversion-sector> - Ejecución Presupuestal de Inversión Sector Minas y Energía - vigencia 2021 y en el link <https://www.minenergia.gov.co/plan-anual-adquisiciones> en la sección Plan de Abastecimiento Estratégico 2021 Actualizado - Consulte las actualizaciones en el SECOP, esta publicado el Plan de Abastecimiento Estratégico y allí están registrados los contratos derivados de proyectos de inversión del Grupo vigencia 2021, de conformidad con lo dispuesto en el la Ley 1712 de 2014 Literal e), Artículo 9. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado.

7.5 INF.097. AUDITORIA A LOS PROYECTOS DE INVERSION DEL GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

31. Observación. Teniendo en cuenta que para la vigencia 2021, al Grupo de Servicios Administrativos no contó con asignación de recursos correspondientes a los rubros de inversión, la OCI no realiza la auditoria a los Proyectos de Inversión a cargo de esta dependencia con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, relacionada en el plan de trabajo y cronograma de trabajo de la OCI de la actual vigencia.

32. Observación: La Oficina de Control Interno en cumplimiento del Programa de Auditoría Interna Independiente, la Oficina de Control Interno elaboró el documento OCI-Inf-2021-097, relacionando lo evidenciado anteriormente. Este documento se encuentra publicado en el link <https://www.minenergia.gov.co/auditorias-internas-independientes>.

7.6 INF.098. AUDITORIA A LOS PROYECTOS DE INVERSION DEL DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE MINAS CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

33. Observación: Los recursos asignados a proyectos de inversión a cargo del Despacho del Viceministerio de Minas en la vigencia 2020, fueron de \$ 4.074.720.761 millones de pesos. La ejecución presupuestal de estos recursos a diciembre 31 de 2020 registró el 99.5% en obligaciones. Conforme con la metodología y parámetros establecidos en el procedimiento de presupuesto GF-P-16, se ubica en el rango 70% y 100%, mostrando un nivel Alto de ejecución.

34. Observación: El monto apropiado para la actual vigencia al proyecto de inversión: Apoyo a las acciones de control de la explotación ilícita de minerales en el territorio nacional, es de \$ 6.290.000.000 millones de pesos. La ejecución presupuestal del proyecto a noviembre 24 de 2021, registra el 89.2% en obligaciones. Conforme con la metodología y parámetros establecidos en el procedimiento de presupuesto GF-P-16, se ubica en el rango 70% y 100%, mostrando un nivel Alto de ejecución.

35. Observación: Las reservas constituidas en la vigencia 2020 a noviembre 24 de 2021, registran una ejecución del 100% en obligaciones. Conforme con la metodología y parámetros establecidos en el procedimiento de presupuesto GF-P-16, se ubica en el rango 70% y 100%, mostrando un nivel Alto de ejecución.

36. Observación: La información de avance físico, financiero y de gestión del Proyecto de inversión Apoyo a las acciones de control de la explotación ilícita de minerales en el territorio nacional a cargo de la Despacho del Viceministerio de Minas con corte a noviembre 24 de 2021, está registrada en el SPI-DNP y está disponible para consulta de la ciudadanía en general.

37. Observación: La información de avance financiero y el seguimiento a indicador, metas y actividades de los objetivos del Proyecto de inversión Apoyo a las acciones de control de la explotación ilícita de minerales en el territorio nacional a cargo de la Despacho del Viceministerio de Minas con corte a noviembre de 2021, cuenta con los soportes e información que sustentan los datos registrados en el SPI-DNP.

38. Observación: Al 30 de noviembre de 2021, el SPI-DNP reporta que el valor total comprometido del proyecto es de 5.869.557.913 millones y de estos recursos se han obligado \$5.634.530.010 millones, lo que indica un 93% en compromisos y un 96% en obligaciones, respecto de una apropiación vigente de \$ 6.290.000.000 millones.

39. Observación: Los recursos asignados para ejecutar las actividades del objetivo No. 1 del proyecto reportan en el SPI-DNP que se obligaron \$5.002.072.267 millones, frente una apropiación vigente de 5.407.542.257 millones, recursos asignados para ejecutar las actividades de este objetivo. Lo que indica una ejecución del 93%.

40. Observación Los recursos asignados para ejecutar las actividades del objetivo No. 2 del proyecto reportan en el SPI-DNP que se obligaron \$632.457.743 millones, frente una apropiación de \$882.457.743 millones, recursos asignados para ejecutar las actividades de este objetivo. Lo que indica una ejecución del 72%.

5. **Consideración:** Revisar si en el resto de la vigencia 2021, se alcanzan a adelantar los procesos y/o actividades programados y requeridos que permitan lograr la ejecución total de los recursos asignados al objetivo 2. Proporcionar información y modelos participativos para el control de las zonas afectadas por explotación ilícita de minerales. Lo anterior dado que la ejecución a noviembre de 2021 está en el 72%.

41. **Observación:** El Ordenador del Gasto y el Despacho del Viceministerio de Minas del Ministerio de Minas y Energía, cumplen con la cláusula del contrato y el Manual de Contratación, para los contratos suscritos con recursos del PGN y derivados de los proyectos de inversión, a través de las designaciones hechas por el ordenador del gasto en el contrato y el memorando enviado por la Coordinadora de Gestión Contractual al respectivo supervisor de cada contrato celebrado.

42. **Observación:** Los supervisores de los contratos suscritos por la Despacho del Viceministerio de Minas suscriben el informe mensual de recibo a satisfacción de actividades, en el formato Informe periódico de supervisión y recibido a satisfacción”, (Código: GF-F-31, Versión: V-1, Fecha: -20-02-2020), este contiene información básica del contrato, financiera y avance del contrato y es una herramienta de control para el pago de la cuenta mensual del contratista.

43. **Observación:** Los supervisores de los contratos derivados de los proyectos de inversión a cargo de la Despacho del Viceministerio de Minas elaboran con una periodicidad anual al finalizar la ejecución de cada contrato el informe de supervisión con los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, como lo enuncia la normatividad establecida para la materia.

44. **Observación:** El página web institucional del Ministerio se encuentra publicada en el link <https://www.minenergia.gov.co/contratos-en-curso>, la relación por meses de los procesos de contratación en ejecución, indicando el número de contrato, fecha de suscripción, objeto, plazo, valor, fecha inicio, fecha termino, publicación SECOP (Numero de Registro del respectivo contrato con el cual puede consultar el expediente contractual en la consulta pública de procesos) de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 Artículo 10. Publicidad de la contratación.

45. **Observación** La ejecución presupuestal mensual de los proyectos de inversión a cargo de la Despacho del Viceministerio de Minas se encuentra publicada en la página web institucional en el link <https://www.minenergia.gov.co/ejecucion-presupuestal-de-inversion-sector> - Ejecución Presupuestal de Inversión Sector Minas y Energía - vigencia 2021 y en el link <https://www.minenergia.gov.co/plan-anual-adquisiciones> en la sección Plan de Abastecimiento Estratégico 2021 Actualizado - Consulte las actualizaciones en el SECOP, esta publicado el Plan de Abastecimiento Estratégico y allí están registrados los contratos derivados de proyectos de inversión de la Despacho del Viceministerio de Minas vigencia 2021, de conformidad con lo dispuesto en el la Ley 1712 de 2014 Literal e), Artículo 9. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado.

7.7 INF.104. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO FORMULADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN AUDITORÍAS EFECTUADAS EN LA VIGENCIA 2018 A 2021

5. **Oportunidad de mejoramiento:** Que la designación del supervisor de los contratos no se efectuó a más tardar en la misma fecha en la que se adjudique el contrato”.

VIGENCIA 2022:

7.6 INF.001- AUDITORÍA DE GESTIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

6. **Consideraciones:** Tener en cuenta los resultados de la Evaluación de Gestión por áreas de la vigencia 2020, para que se tenga como uno de los criterios para la concertación de los compromisos de la vigencia 2022.

7. **Consideraciones:** La formulación de los indicadores del área organizacional debe tener como base los procesos, estructura, desempeño, clientes, en los cuales ella interviene y tener en cuenta que sean relevantes para la gestión del área y apunten a las metas transformacionales del Plan Estratégico Sectorial 2019-2022 de la entidad y que proporcionen información suficiente para controlar, evaluar, medir y tomar decisiones.

7.6 INF.003 AUDITORÍA DE GESTIÓN OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES-GRUPO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y ASUNTOS NUCLEARES CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

8. **Consideraciones:** Se establece que el Plan de Acción Anual de la Oficina de Asuntos Regulatorios de vigencia 2021, contiene treinta y un (31) indicadores de los cuales todos son estratégicos, sin embargo, es pertinente que esta Oficina, formule indicadores de efectividad, con el fin de medir el impacto potencial del desarrollo de los procesos, para la toma de decisiones.

9. **Consideraciones:** Para los indicadores que no alcanzaron el 100% de ejecución de las metas planeadas, se debe revisar la causa de la baja ejecución del indicador aplicando el autocontrol y ajustes respectivos para futuros seguimientos.

10. **Consideraciones:** La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, debe efectuar revisión al cálculo del porcentaje de ejecución del Plan de Acción del año 2021 de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales -Grupo de Energías no Convencionales y Asuntos Nucleares, ya que no tiene en cuenta en su cálculo la ponderación de cada indicador, toda vez que según la Oficina de Planeación y Gestión Internacional la ejecución es de 85.6%,

mientras que en el análisis y verificación (Anexo 2), efectuado por la Oficina de Control Interno la ejecución del Plan de Acción de la OARE es de 93.1%.

11. **Consideraciones:** los 13 indicadores del Plan de Acción de la OARE, vigencia 2021, que presentaron en su ejecución un desbordamiento en el cumplimiento de las metas planeadas, se recomienda revisar y hacer seguimiento a la ejecución versus planeación mensual y en caso de identificar crecimiento sobre la planeación de la meta establecida del indicador, efectuar el respectivo análisis que permita determinar y solicitar ajustes oportunos y permitidos respecto del objetivo, formula y metas del indicador, consultando el procedimiento establecido por la OPGI. Lo anterior permitirá que al final de la vigencia no haya desbordamiento en la ejecución, ya que esto puede reflejar una no buena planeación.

7.6 INF.004 AUDITORÍA DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

46. **Observación** Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual de la Dirección de Formalización Minería, a 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y el análisis de las evidencias contenidas en el Portafolio de Evidencias, fue del 68.8%, con un bajo Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida, lo que indica un nivel de riesgo de cumplimiento a la ejecución de las metas ALTO. Por tanto, se materializó el riesgo “Posibilidad que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas”

47. **Observación** Del total de indicadores verificados¹⁰ contenidos en el Plan de Acción de la Dirección de Formalización veintiuno (21) indicadores presentan un bajo nivel de ejecución y de acuerdo con la metodología establecida¹¹ indica un nivel de riesgo de cumplimiento a la ejecución de las metas ALTO. Por tanto, el riesgo “Posibilidad que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas” SE materializó en estos indicadores.

48. **Observación** Del total de indicadores verificados¹² contenidos en el Plan de Acción de la Dirección de Formalización treinta y tres (36) indicadores presentan un alto nivel de ejecución y de acuerdo con la metodología establecida¹³ indica un nivel de riesgo de cumplimiento a la ejecución de las metas BAJO. Por tanto, el riesgo “Posibilidad que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas” NO se materializó en estos indicadores.

49. **Observación** El indicador DFM- 24. Política para la Minería de Subsistencia adoptada mediante acto administrativo, el cual registra una ejecución del 100%, en los soportes de ejecución, evidencian el documento de política elaborado, pero no muestran el acto administrativo que adopta la política, esto es condición para que se cumpla el objetivo del

¹⁰Cincuenta y un (51) indicadores contenidos en el anexo No. 2, clasificados en Plan de Acción y Plan Estratégico Institucional.

¹¹ De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.1 Medición Cumplimiento Indicadores del Plan de Acción del presente informe.

¹²Cincuenta y un (51) indicadores contenidos en el anexo No. 2, clasificados en Plan de Acción y Plan Estratégico Institucional.

¹³ De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.1 Medición Cumplimiento Indicadores del Plan de Acción del presente informe.

indicador. No obstante, los argumentos del área organizacional indican que el acto administrativo no se adoptó dada la limitación de actividades por la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19.

50. Observación En el Plan de Acción formulado por la Dirección de Formalización Minera todos los indicadores son de eficacia, encaminados a medir el grado en que se logran los objetivos y metas del plan, es decir, cuánto de los resultados esperados se alcanzarán, pero no hay indicadores de efectividad que permitan medir, el impacto potencial del desarrollo de los procesos, políticas, población objetivo o beneficiarios, para la toma de decisiones.

51. Observación los indicadores Número de mineros que empiezan el tránsito a la legalidad, Numero de procesos de acompañamiento generados para la legalidad minera y Número de nuevos mineros en la legalidad, en los documentos o información que respaldan la evidencia de ejecución del indicador y que corresponden a documentos, cuadros, bases de datos etc., elaborados por la Dirección de Formalización Minera, no contienen la fuente de información y el análisis de datos del indicador respecto de la unidad de medida, fórmula establecida, objetivo del indicador y la meta propuesta.

52. Observación Tener en cuenta los resultados de la Evaluación de Gestión por áreas de la vigencia 2021, para que se tenga como uno de los criterios para la concertación de los compromisos de la vigencia 2022.

12. Consideraciones: Al reportar la ejecución total de los indicadores se debe realizar acorde con el cumplimiento del objetivo del indicador y los respectivos soportes que lo evidencian, de tal forma que demuestren las condiciones predefinidas para que se cumpla el objetivo y meta del indicador.

13. Consideraciones: Las evidencias deben ser presentadas de tal forma que si existen cuadros y bases de datos estas deberán contener el análisis de datos que evidencien de manera fácil y clara la ejecución y cumplimiento del objetivo y condición del indicador, observando el numeral 9.1 de la NTC ISO 9001:2015. Así mismo se deberá registrar la fuente de la información. Tal es el caso del indicador DFM-06-12 Promover solicitudes de títulos con requisitos y PA-DFM-06-11 Número de reportes de mineros contactados.

14. Consideraciones: En los reportes mensuales correspondientes a los avances del plan de acción deben indicarse de forma consistentes el nombre del indicador, objetivo, formato, unidad de medida, tipo o medio de evidencia que soportan la meta de ejecución planeada, como ejemplo el caso del indicador PA-DFM-05-07 Informe de avance ejecución de planes de trabajo de grupos regionales en los reportes de avance no se describe el número de informes elaborados sino el estado de los planes de trabajo de grupos regionales y si bien esto es relevante en la ejecución del indicador la condición predefinida en el Plan de Acción es informes de avance elaborados.

15. **Consideraciones:** La Dirección de Formalización Minera debe considerar no incluir en el Plan de Acción Anual acciones e indicadores, cuyos resultados dependen de acciones o gestión de otras dependencias internas o entidades externas al Ministerio, ya que estos pueden afectar la gestión del área y el cumplimiento del Plan de Acción Anual, esto para el caso de indicadores tal que involucren políticas adoptadas por actos administrativos, decretos, reglamentos, entre otros. que implican aprobaciones de acciones ajenas a la dependencia o de terceros.

16. **Consideraciones:** En los indicadores con cero (0) ejecución (12 indicadores), revisar las causas adicionales a las ocasionadas por la difícil situación de emergencia sanitaria causada por el COVID 19, teniendo en cuenta las características particulares de la población minera a quienes está dirigidos los procesos de la entidad, lo anterior con el fin de aplicar los ajustes respectivos en la formulación de la vigencia 2022.

17. **Consideraciones:** La Dirección de formalización Minera, debe considerar formular indicadores de efectividad en sus planes de Acción Anual, con el fin de medir el impacto potencial del desarrollo de los procesos, para la toma de decisiones.

18. **Consideraciones:** Incluir en las evidencias que soportan la ejecución del Plan de Acción, el análisis de datos de ejecución, el análisis y establecimiento del impacto que produjeron los resultados de ejecución y cumplimiento de los indicadores frente a las metas y objetivos formulados en el Plan de Acción, toda vez que esta información es relevante para determinar el grado en que los objetivos se alcanzaron y permitirán evaluar, controlar tomar las decisiones pertinentes.

7.7 INF.005 AUDITORÍA DE GESTIÓN SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

51. Observación: Se establece que el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía para el año 2021, fue aprobado mediante Acta del Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, efectuada el 29 de enero de 2021, el cual describe, entre otros aspectos, las metas e indicadores formulados para la Subdirección de Talento Humano, con su ponderación, valor planeado y unidad de medida.

53. Observación: Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual de la *Subdirección de Talento Humano - STH*, a 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, fue del **99.49%**, con un *Alto Nivel de ejecución* de acuerdo con la metodología establecida, lo cual es consistente con el análisis de las evidencias contenidas en el Portafolio de Evidencias.

53. Observación: Se establece que el Plan de Acción Anual de la Subdirección de Talento Humano - STH, de la vigencia 2021, contiene ocho (8) indicadores para medir su gestión durante la vigencia, los cuales son:

1. Porcentaje de implementación del plan de bienestar.
2. Porcentaje de implementación del Plan Institucional de Capacitación.
3. Porcentaje de ejecución del plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Porcentaje de implementación del Plan de Incentivos.
5. Número de informes de ejecución del plan estratégico de Talento Humano.
6. Plan anual de vacantes elaborado.
7. Porcentaje de novedades de personal incorporadas en el sistema para la nómina mensual dentro del plazo establecido.
8. Porcentaje total de solicitudes prorrogadas dentro del mes correspondiente al Grupo de pensiones y entidades liquidadas.

19. **Consideraciones** La Subdirección de Talento Humano – STH debe considerar diseñar otros indicadores en el Plan de Acción Anual de la vigencia 2022, que le permitan medir y conocer la ejecución de los subprocesos, tales como: (1) Historias Laborales, (2) Desempeño Laboral, (3) Fondo Especial Becas del MME, y (4) Retiro de Servidores Públicos, con el fin de contar con información relevante para la toma de decisiones de manera oportuna.

20. **Consideraciones** Es pertinente que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI considere incluir en el cuadro Excel diseñado para formular y hacer seguimiento al Plan de Acción Anual de las áreas organizacionales, la descripción de la fórmula del indicador, teniendo en cuenta que su medición se debe calcular por medio de una ecuación divisoria con un denominador y un numerador, con el fin de establecer fácilmente su cumplimiento en los seguimientos trimestrales.

21. **Consideraciones** En igual sentido, analizar la posibilidad de incluir en el cuadro de formulación y seguimiento del PAA, el nombre del responsable de ejecutar la acción que permite dar cumplimiento al indicador.

22. **Consideraciones** Respecto del indicador “*Porcentaje de implementación del Plan de Incentivos*”, la Subdirección de Talento Humano - STH debe visualizar el proceso de seguimiento que hace al plan de incentivos, el cual le ha permitido hacer control y tomar las decisiones que corresponden.

7.8 INF.006 AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO DE COMUNICACIÓN Y PRENSA CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

54. Observación: Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual del Grupo de Comunicación y Prensa, a 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y el análisis de las evidencias contenidas en el Portafolio de Evidencias, fue del 92%, con un alto Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida, lo que indica un nivel de riesgo de cumplimiento a la ejecución de

las metas BAJO. Por tanto, no se materializó el riesgo “Posibilidad que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas”

55. Observación: Del total de indicadores verificados¹⁴ contenidos en el Plan de Acción del Grupo de Comunicación y Prensa, dos (2) indicadores presentan un bajo nivel de ejecución y de acuerdo con la metodología establecida¹⁵ indica un nivel de riesgo de cumplimiento a la ejecución de las metas ALTO. Por tanto, el riesgo “Posibilidad que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas” se materializó en estos indicadores.

Del total de indicadores verificados¹⁶ contenidos en el Plan de Acción del Grupo de Comunicación y Prensa ocho (8) indicadores presentan un alto nivel de ejecución y de acuerdo con la metodología establecida¹⁷ indica un nivel de riesgo de cumplimiento a la ejecución de las metas BAJO. Por tanto, el riesgo “Posibilidad que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas” NO se materializó en estos indicadores.

56. Observación: En el Plan de Acción formulado por el Grupo de Comunicación y Prensa todos los indicadores son de eficacia, encaminados a medir el grado en que se logran los objetivos y metas del plan, es decir, cuánto de los resultados esperados se alcanzarán. Se considera revisarlos, en caso de que aplique, nuevamente en torno a los objetivos institucionales.

23. Consideraciones: Al reportar la ejecución total de los indicadores se debe realizar acorde con el cumplimiento del objetivo del indicador y los respectivos soportes que lo evidencian, de tal forma que demuestren las condiciones predefinidas para que se cumpla el objetivo y meta del indicador.

24. Consideraciones: Las evidencias deben ser presentadas de tal forma que si existen cuadros y bases de datos estas deberán contener el análisis de datos que evidencien de manera fácil y clara la ejecución y cumplimiento del objetivo y condición del indicador, observando el numeral 9.1 de la NTC ISO 9001:2015. Así mismo se deberá registrar la fuente de la información.

25. Consideraciones: Incluir en las evidencias que soportan la ejecución del Plan de Acción, el análisis de datos de ejecución, el análisis y establecimiento del impacto que produjeron los resultados de ejecución y cumplimiento de los indicadores frente a las metas y objetivos formulados en el Plan de Acción, toda vez que esta información es relevante para determinar el grado en que los objetivos se alcanzaron y permitirán evaluar, controlar tomar las decisiones pertinentes.

¹⁴Diez (10) indicadores contenidos en el anexo No. 2, clasificados en Plan de Acción y Plan Estratégico Institucional.

¹⁵ De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.1 Medición Cumplimiento Indicadores del Plan de Acción del presente informe.

¹⁶Diez (10) indicadores contenidos en el anexo No. 2, clasificados en Plan de Acción y Plan Estratégico Institucional.

¹⁷ De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.1 Medición Cumplimiento Indicadores del Plan de Acción del presente informe.

26. **Consideraciones:** Dado que algunos indicadores presentan desbordamiento en el cumplimiento de la meta planeada, se recomienda revisar y hacer seguimiento a la ejecución versus planeación mensual y en caso de identificar crecimiento sobre la planeación de la meta establecida, efectuar el respectivo análisis que permita determinar y solicitar ajustes oportunos y permitidos respecto del objetivo, formula y metas del indicador, consultando el procedimiento establecido por la OPGI. Lo anterior permitirá que al final de la vigencia no haya desbordamiento en la ejecución, ya que esto puede reflejar una no buena planeación.

7.8 INF.007 AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

57. **Observación:** Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual del Grupo de Gestión Contractual, a 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y el análisis de las evidencias contenidas en el Portafolio de Evidencias, fue del 97%, con un alto Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida, lo que indica un nivel de riesgo de cumplimiento a la ejecución de las metas BAJO. Por tanto, no se materializó el riesgo “Posibilidad que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas”.

27. **Consideraciones:** Al reportar la ejecución total de los indicadores se debe realizar acorde con el cumplimiento del objetivo del indicador y los respectivos soportes que lo evidencian, de tal forma que demuestren las condiciones predefinidas para que se cumpla el objetivo y meta del indicador.

28. **Consideraciones:** Las evidencias deben ser presentadas de tal forma que si existen cuadros y bases de datos estas deberán contener el análisis de datos que evidencien de manera fácil y clara la ejecución y cumplimiento del objetivo y condición del indicador, observando el numeral 9.1 de la NTC ISO 9001:2015. Así mismo se deberá registrar la fuente de la información.

29. **Consideraciones:** Incluir en las evidencias que soportan la ejecución del Plan de Acción, el análisis de datos de ejecución, el análisis y establecimiento del impacto que produjeron los resultados de ejecución y cumplimiento de los indicadores frente a las metas y objetivos formulados en el Plan de Acción, toda vez que esta información es relevante para determinar el grado en que los objetivos se alcanzaron y permitirán evaluar, controlar tomar las decisiones pertinentes.

30. **Consideraciones:** Dado que algunos indicadores presentan desbordamiento en el cumplimiento de la meta planeada, se recomienda revisar y hacer seguimiento a la ejecución versus planeación mensual y en caso de identificar crecimiento sobre la planeación de la meta establecida, efectuar el respectivo análisis que permita determinar y solicitar ajustes oportunos y permitidos respecto del objetivo, formula y metas del indicador, consultando el procedimiento establecido por la OPGI. Lo anterior permitirá que al final de la vigencia no haya desbordamiento en la ejecución, ya que esto puede reflejar una no buena planeación.

7.9 INF.008 AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO JURISDICCIÓN COACTIVA CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

58. Observación: Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual del Grupo Jurisdicción Coactiva, a 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y el análisis de las evidencias contenidas en el Portafolio de Evidencias, fue del 100%, con un ALTO Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida, lo que indica un nivel de riesgo de cumplimiento a la ejecución de las metas BAJA. Por tanto, no presenta materialización el riesgo “Posibilidad que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas”.

59. Observación: Del total de indicadores verificados¹⁸ contenidos en el Plan de Acción del Grupo Jurisdicción Coactiva, los dos (2) indicadores presentan un ALTO nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida¹⁹ indica un nivel de riesgo de cumplimiento a la ejecución de las metas es BAJO. Por tanto, el riesgo “Posibilidad que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas” No presento materialización en estos indicadores.

60. Observación: La información reportada por el Grupo de Jurisdicción Coactiva, es acorde con la formula, unidad de medida, metas del indicador y con los anexos que soportan el reporte de ejecución, en el detalle de avance por trimestre de los indicadores del Plan de Acción. Lo anterior permite demostrar la coherencia entre la planeación, ejecución y las evidencias que respaldan el cumplimiento de las metas.

61. Observación: La información reportada por el Grupo de Jurisdicción Coactiva, es acorde con la formula, unidad de medida, metas del indicador y con los anexos que soportan el reporte de ejecución, en el detalle de avance por trimestre de los indicadores del Plan de Acción. Lo anterior permite demostrar la coherencia entre la planeación, ejecución y las evidencias que respaldan el cumplimiento de las metas.

62. Observación: En el Plan de Acción formulado por el Grupo de Jurisdicción Coactiva los indicadores son de eficacia, encaminados a medir el grado en que se logran los objetivos y metas del plan, es decir, cuánto de los resultados esperados se alcanzarán, al igual tiene indicadores de efectividad que permitan medir, el impacto potencial del desarrollo de del sistema de información para cobro coactivo y el Desarrollo, producción y puesta en marcha de la Plataforma Digital, para la toma de decisiones.

8.0 INF.009 AUDITORÍA DE GESTIÓN OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

¹⁸Dos (2) indicadores contenidos en el anexo No. 2, clasificados en Plan de Acción y Plan Estratégico Institucional.

¹⁹ De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.1 Medición Cumplimiento Indicadores del Plan de Acción del presente informe.

63. Observación: Del total de indicadores verificados²⁰ contenidos en el Plan de Acción de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, tres (3) indicadores presentan un bajo nivel de ejecución y de acuerdo con la metodología establecida²¹ establece un nivel de riesgo de cumplimiento a la ejecución de las metas ALTO. Por tanto, el riesgo “Posibilidad que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas” Se materializó en estos indicadores.

64. Observación: El nivel de ejecución reportado para los siguientes indicadores: “Cooperación técnica recibida para consultorías, estudios y proyectos”, “Cooperación técnica recibida para fortalecimiento de capacidades”, “Numero de participaciones del ministro, viceministros o directores en espacios internacionales de alto nivel” y “Numero de participaciones del ministerio en eventos o actividades desarrolladas en el marco de iniciativas internacionales u organizaciones internacionales” a diciembre 31 de 2021 superan la planeación inicial en forma significativa, se sugiere revisar y ajustar la herramienta de medición para que lo planeado en relación con lo ejecutado refleje el nivel de ejecución real. Adicionalmente No se suministró los documentos soporte para realizar la verificación por parte de la OCI.

65. Observación: Del total de indicadores verificados²² contenidos en el Plan de Acción de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional dieciséis (16) Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador Jornadas pedagógicas enfoque a procesos a diciembre 31 de 2021 es del 6 Jornadas pedagógicas de las cuales se soportan mediante evidencia dos (2) en el mes de abril las cuatro (4) restantes se reportan en el Plan de Acción 2021, el área evaluada, no aportó evidencias dejando en un 33,33% la ejecución del presente indicador.

66. Observación: El nivel de ejecución reportado para el indicador Desarrollo y lanzamiento módulo riesgos, registra una ejecución de cero (0), el nivel de cumplimiento del indicador a diciembre de 2021, no se cumplió respecto de la meta planeada, debido a que no se logró poner en funcionamiento el módulo y se postergo su realización para el 2022.

67. Observación: El nivel de ejecución reportado para el indicador Realizar revisión por la alta dirección, registra una ejecución del 100%, el nivel de cumplimiento del indicador a diciembre de 2021 se cumplió respecto de la meta planeada para la vigencia.

68. Observación: El nivel de ejecución reportado para el indicador Ejecutar ciclo de auditorías internas 2021, registra una ejecución del 100%, el nivel de cumplimiento del indicador a diciembre de 2021 se cumplió respecto de la meta planeada para la vigencia.

69. Observación: Para los indicadores relacionados con la Plataforma “Sígame”, se sugiere que, en la evidencia de los indicadores, no solamente se reporte la invitación al Webinar de

²⁰Diecinueve (19) indicadores contenidos en el anexo No. 2, clasificados en Plan de Acción y Plan Estratégico Institucional.

²¹ Dispuesto en el numeral 6.1 Medición Cumplimiento Indicadores del Plan de Acción del presente informe.

²²Diecinueve (19) indicadores contenidos en el anexo No. 2, clasificados en Plan de Acción y Plan Estratégico Institucional.

lanzamiento, sino que se complemente con la información que da cumplimiento a los indicadores que se desagregan en cada uno de los módulos que conforman la plataforma.

70. Observación: El nivel de ejecución reportado para el indicador Mesas técnicas con las dependencias para recolectar evidencias del FURAG, a diciembre 31 de 2021 es del 100% y respecto de la meta planeada, coincide con la información y soportes verificados por la OCI.

71. Observación: El nivel de ejecución reportado para los indicadores a nivel presupuestal a diciembre 31 de 2021 es del 100% y respecto de la meta planeada, coincide con la información y soportes verificados por la OCI.

31. Consideraciones: Al reportar la ejecución total de los indicadores se debe realizar acorde con el cumplimiento del objetivo del indicador y los respectivos soportes que lo evidencian, de tal forma que demuestren las condiciones predefinidas para que se cumpla el objetivo y meta del indicador.

32. Consideraciones: Las evidencias deben ser presentadas de tal forma que si existen cuadros y bases de datos estas deberán contener el análisis de datos que evidencien de manera fácil y clara la ejecución y cumplimiento del objetivo y condición del indicador, observando el numeral 9.1 de la NTC ISO 9001:2015. Así mismo se deberá registrar la fuente de la información.

33. Consideraciones: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe considerar no incluir en el Plan de Acción Anual acciones e indicadores, cuyos resultados dependen de acciones o gestión de otras dependencias internas o entidades externas al Ministerio, ya que estos pueden afectar la gestión del área y el cumplimiento del Plan de Acción Anual.

34. Consideraciones: En los indicadores con cero (0) ejecución, revisar las causas adicionales, con el fin de aplicar los ajustes respectivos en la formulación de la vigencia 2022.

35. Consideraciones: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, debe considerar formular indicadores de efectividad en sus planes de Acción Anual, con el fin de medir el impacto potencial del desarrollo de los procesos, para la toma de decisiones.

36. Consideraciones: Incluir en las evidencias que soportan la ejecución del Plan de Acción, el análisis de datos de ejecución, el análisis y establecimiento del impacto que produjeron los resultados de ejecución y cumplimiento de los indicadores frente a las metas y objetivos formulados en el Plan de Acción, toda vez que esta información es relevante para determinar el grado en que los objetivos se alcanzaron y permitirán evaluar, controlar tomar las decisiones pertinentes.

8.1 INF.010 AUDITORÍA DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

72. Observación: Se establece que el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía para el año 2021, fue aprobado mediante Acta del Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, efectuada el 29 de enero de 2021, el cual describe, entre otros aspectos, las metas e indicadores formulados para la *Dirección de Minería Empresarial - DME*, con su ponderación, valor planeado y unidad de medida.

73. Observación: Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual de la *Dirección de Minería Empresarial - DME*, a 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, fue del **67.66%**, con un *Bajo Nivel de ejecución* de acuerdo con la metodología establecida, lo cual es consistente con el análisis de las evidencias contenidas en el Portafolio de Evidencias.

74. Observación: Se establece que el Plan de Acción Anual de la *Dirección de Minería Empresarial - DME*, de la vigencia 2021, contiene cuarenta y seis (46) indicadores para medir su gestión durante la vigencia.

75. Observación: Se establece que más de once (11) indicadores del Plan de Acción Anual de la *Dirección de Minería Empresarial - DME*, vigencia 2021, la gestión para su ejecución corresponde a otras entidades del sector y/o compartidas con la Dirección de Minería Empresarial, lo cual incidió en la baja ejecución y causa de materialización de riesgo por incumplimiento parcial o total del indicador.

6. Oportunidad de Mejoramiento: Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI debe considerar establecer como política en la planeación y formulación del PAA del Ministerio de Minas y Energía, la no inclusión de indicadores cuya ejecución dependa de terceros o de las entidades adscritas o vinculadas a la entidad, dado que puede ser la causa de materialización de riesgo por incumplimiento parcial o total del indicador, dando información incompleta de la verdadera gestión del área organizacional.

Los indicadores cuya gestión y ejecución está a cargo de las entidades adscritas o vinculadas del Ministerio de Minas y Energía, deben registrarse en la herramienta de planeación denominada el Plan Sectorial.

37. Consideración: La Dirección de Minería Empresarial – DME debe identificar, analizar y evaluar las dificultades presentadas en la vigencia 2021, que afectaron la ejecución de sus metas e indicadores del Plan de Acción Anual, con el fin de tomar las medidas que sean necesarias en la vigencia 2022, que contribuya al cumplimiento de las funciones, objetivos y metas establecidas en la normatividad.

38. Consideración: Es pertinente que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI considere incluir en el cuadro Excel diseñado para formular y hacer seguimiento al Plan de Acción Anual de las áreas organizacionales, la descripción de la fórmula del indicador, teniendo en cuenta que su medición se debe calcular por medio de una ecuación divisoria con un denominador y un numerador, con el fin de establecer fácilmente su cumplimiento en los seguimientos trimestrales.

En igual sentido, analizar la posibilidad de incluir en el cuadro de formulación y seguimiento del PAA, el nombre del responsable de ejecutar la acción que permite dar cumplimiento al indicador.

8.2 INF.011 AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO UNIDAD DE RESULTADOS CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

76. Observación: Se establece que el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía para el año 2021, fue aprobado mediante Acta del Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, efectuada el 29 de enero de 2021, el cual describe, entre otros aspectos, las metas e indicadores formulados para el *Grupo Unidad de Resultados - GUR*, con su ponderación, valor planeado y unidad de medida.

77. Observación: Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual del *Grupo Unidad de Resultados - GUR*, a 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, fue del **100%**, con un *Alto Nivel de ejecución* de acuerdo con la metodología establecida, lo cual es consistente con el análisis de las evidencias contenidas en el Portafolio de Evidencias.

78. Observación: Se establece que el Plan de Acción Anual del *Grupo Unidad de Resultados - GUR*, de la vigencia 2021, contiene seis (6) indicadores para medir su gestión durante la vigencia, los cuales son:

1. Informe de seguimiento semanal del avance de los planes de acción y reporte de cuellos de botella de los objetivos transformacionales.
2. Revisión y análisis de documentos técnicos estratégicos que le apunten al progreso o cumplimiento de los objetivos transformacionales.
3. Reuniones de seguimiento y coordinación con la Alta Consejería para el Cumplimiento.
4. Actualización en SIGOB del seguimiento al cumplimiento de los indicadores de objetivos transformacionales del sector minero energético.
5. Talleres para el análisis y formulación de mejoras al seguimiento del cumplimiento de los objetivos transformacionales que realiza la UR.
6. Apoyar la mejora continua de los procesos del Ministerio.

79. Observación Del indicador "1. *Informe de seguimiento semanal del avance y cuellos de botella de los objetivos transformacionales*", se establece que la evidencia reporta la ejecución de 53 informes de seguimiento de objetivos transformacionales de 52 programados, cumpliendo el 100%, reportado en el PAA. Así mismo, se observa que el GUR acogió las recomendaciones de la OCI respecto de este indicador, presentadas en la Mesa de Seguimiento a la Gestión, efectuada en septiembre de 2021.

80. Observación Respecto del indicador "2. *Revisión y análisis de documentos técnicos estratégicos que le apunten al progreso o cumplimiento de los objetivos transformacionales*", se establece que la evidencia La evidencia reporta la revisión y análisis de 18 documentos

técnicos estratégicos sobre objetivos transformacionales, con una ejecución del 100% de los requerimientos de acuerdo con lo programado.

81. Observación El indicador reporta en la Unidad de Medida "*% de requerimientos de análisis de documentos atendidos*", no obstante, de acuerdo con la dinámica que se maneja, se realiza revisión y análisis de todos los documentos técnicos pertinentes al cumplimiento de los objetivos transformacionales.

82. Observación Del indicador "*3. Reuniones de seguimiento y coordinación con la Alta Consejería para el Cumplimiento*", se determina que la evidencia registra la ejecución de 12 informes de 12 programados, con una ejecución del 100% de acuerdo con lo programado.

El indicador reporta en la Unidad de Medida "*# de reuniones*", no obstante, de acuerdo con la evidencia y la dinámica que se maneja se presentan "*Informes*" como ficha para el presidente sobre los legados.

83. Observación Con relación al indicador "*4. Actualización en SIGOB del seguimiento al cumplimiento de los indicadores de objetivos transformacionales del sector minero energético*", se señala que las evidencias reportan la ejecución de 12 actualizaciones en SIGOB del seguimiento al cumplimiento de los indicadores de objetivos transformacionales del sector minero energético, de 12 programados, con una ejecución del 100% de acuerdo con lo descrito en el Plan de Acción Anual.

84. Observación Del indicador "*5. Talleres para el análisis y formulación de mejoras al seguimiento del cumplimiento de los objetivos transformacionales que realiza la UR*", se indica que la evidencia reporta la ejecución de 4 talleres para el análisis y formulación de mejoras al seguimiento del cumplimiento de los objetivos transformacionales, de 4 programados, con una ejecución del 100% de acuerdo con lo descrito en el Plan de Acción Anual.

85. Observación En relación con el indicador "*6. Apoyar la mejora continua de los procesos del Ministerio*", se establece que la evidencia reporta la ejecución de 4 informes de apoyo a la mejora continua de los procesos del Ministerio, de 4 programados, con una ejecución del 100% de acuerdo con lo descrito en el Plan de Acción Anual.

39. Consideración: Es pertinente que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI considere incluir en el cuadro Excel diseñado para formular y hacer seguimiento al Plan de Acción Anual de las áreas organizacionales, la descripción de la fórmula del indicador, teniendo en cuenta que su medición se debe calcular por medio de una ecuación divisoria con un denominador y un numerador, con el fin de establecer fácilmente su cumplimiento en los seguimientos trimestrales.

En igual sentido, analizar la posibilidad de incluir en el cuadro de formulación y seguimiento del PAA, el nombre del responsable de ejecutar la acción que permite dar cumplimiento al indicador.

40. **Consideración:** El Grupo Unidad de Resultado - GUR debe analizar la pertinencia de ajustar y/o replantear el indicador "*Revisión y análisis de documentos técnicos estratégicos que le apunten al progreso o cumplimiento de los objetivos transformacionales*" para la vigencia 2022, considerando que no todos los documentos técnicos presentados son requerimientos.

8.3 INF.012 AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO DE GESTIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

86. **Observación:** *Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual del Grupo de Gestión de Asuntos Disciplinarios y Promoción de la Integridad, a 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y el análisis de las evidencias contenidas en el Portafolio de Evidencias, fue del 100%. Por lo anterior, el riesgo "Que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones establecidas", se encuentra en nivel BAJO, y el mismo, NO se materializó el riesgo.*

8.4 INF.013 AUDITORÍA DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

87. **Observación:** Se establece que el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía para el año 2021, fue aprobado mediante Acta del Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, efectuada el 29 de enero de 2021, el cual describe, entre otros aspectos, las metas e indicadores formulados para la Dirección de Hidrocarburos, con su ponderación, valor planeado y unidad de medida.

88. **Observación:** Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual de la Dirección de Hidrocarburos - DH, a 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, fue del **41,5%**, versus lo verificado por la OCI es de **49,5**, con un BAJO Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida, lo cual es no es consistente, sin embargo, se verifico con el análisis de las evidencias contenidas en el Portafolio de Evidencias

8.5. AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

41. **Consideración:** El Grupo de Servicios Administrativos debe revisar la planeación del indicador "*Adecuar los espacios del MME en concordancia con la transformación cultural, espacios abiertos y coworking que promuevan el trabajo colaborativo Número de Espacios intervenidos Bimestralmente*", dado que la meta era efectuar 6 espacios de transformación y ejecutaron 31 espacios de transformación de coworking y con base en ello, determinar y aplicar las acciones que eliminen la causa de una deficiente meta planeada frente a la meta ejecutada.

42. Consideración: El Grupo de Servicios Administrativos debe revisar la planeación de los indicadores “Reducir y hacer eficiente el consumo de servicios públicos, bienes y consumibles en el Ministerio de Minas y Energía” y “Reducción de huella de carbono con respecto al año base 2019 y generación residuos ordinarios”, dado que muchas veces la programación del indicador no corresponde al avance cuantitativo del mismo.

8.6. AUDITORÍA DE GESTIÓN OFICINA ASESORA JURIDICA CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

43. Consideración: La Oficina Asesora Jurídica debe revisar las causas del no cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Acción de las metas de los indicadores “Documento análisis trámite informes de nómina” y “Diseñar e implementar estrategia integral de colaboración armónica en coordinación con las entidades del sector” y tenerlas en cuenta en la planeación de la vigencia 2022.

44. Consideración: La Oficina Asesora Jurídica debe revisar las causas que los indicadores “Revisión y actualización de la documentación de la OAJ en el Sistema de Gestión de calidad” y “Conceptos sobre temas del sector minero-energético emitidos”, no hayan alcanzado un nivel de riesgo bajo de la meta planeada.

8.7. AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

89. **Observación:** Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual del Grupo Legislativo, a 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y el análisis de las evidencias contenidas en el Portafolio de Evidencias, fue del 97.2%. Por lo anterior, el riesgo “Que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones establecidas”, se encuentra con un alto nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida.

90. **Observación:** La información reportada por el Grupo de Asuntos Legislativos, es acorde con la formula, unidad de medida, metas del indicador y con los anexos que soportan el reporte de ejecución, en el detalle de avance por trimestre de los indicadores del Plan de Acción. Lo anterior permite demostrar la coherencia entre la planeación, ejecución y las evidencias que respaldan el cumplimiento de las metas.

8.8. AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

90 **Observación:** Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual del Grupo de Gestión Financiera y Contable, a 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y el análisis de las evidencias contenidas en el Portafolio de Evidencias, fue del 100%, con un alto Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida, lo que indica un nivel de riesgo de cumplimiento a la ejecución de

las metas BAJO. Por tanto, no se materializó el riesgo “Posibilidad que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas”

91. Observación: Tener en cuenta los resultados de la Evaluación de Gestión por áreas de la vigencia 2021, para que se tenga como uno de los criterios para la concertación de los compromisos de la vigencia 2022.

45. Consideración: Al reportar la ejecución total de los indicadores se debe realizar acorde con el cumplimiento del objetivo del indicador y los respectivos soportes que lo evidencian, de tal forma que demuestren las condiciones predefinidas para que se cumpla el objetivo y meta del indicador.

46. Consideración: El Grupo de Gestión Financiera y Contable, debe considerar formular indicadores de efectividad en sus planes de Acción Anual, con el fin de medir el impacto potencial del desarrollo de los procesos, para la toma de decisiones.

47. Consideración: Incluir en las evidencias que soportan la ejecución del Plan de Acción, el análisis de datos de ejecución, el análisis y establecimiento del impacto que produjeron los resultados de ejecución y cumplimiento de los indicadores frente a las metas y objetivos formulados en el Plan de Acción, toda vez que esta información es relevante para determinar el grado en que los objetivos se alcanzaron y permitirán evaluar, controlar tomar las decisiones pertinentes.

8.9. AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

92. Observación: Se establece que el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía para el año 2021, fue aprobado mediante Acta del Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, efectuada el 29 de enero de 2021, el cual describe, entre otros aspectos, las metas e indicadores formulados para el área, con su ponderación, valor planeado y unidad de medida.

93. Observación: Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual del Grupo de Gestión presupuestal, a 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y el análisis de las evidencias contenidas en el Portafolio de Evidencias, fue del 100%. Por lo anterior, el riesgo “Que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones establecidas”, se encuentra en nivel BAJO, y el mismo, NO se materializó el riesgo.

9.0 AUDITORÍA DE GESTIÓN OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

94. Observación: Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, a 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con lo reportado

por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y el análisis de las evidencias contenidas en el Portafolio de Evidencias, fue del 96.2%, con un alto Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida, lo que indica un nivel de riesgo de cumplimiento a la ejecución de las metas BAJO. Por tanto, no se materializó el riesgo “Posibilidad que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas”

95. Observación: Del total de indicadores verificados²³ contenidos en el Plan de Acción de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales cuatro (4) indicadores presentan un bajo nivel de ejecución y de acuerdo con la metodología establecida²⁴ indica un nivel de riesgo de cumplimiento a la ejecución de las metas ALTO. Por tanto, el riesgo “Posibilidad que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas” SE materializó en estos indicadores.

96. Observación: Del total de indicadores verificados²⁵ contenidos en el Plan de Acción de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales treinta y tres (33) indicadores presentan un alto nivel de ejecución y de acuerdo con la metodología establecida²⁶ indica un nivel de riesgo de cumplimiento a la ejecución de las metas BAJO. Por tanto, el riesgo “Posibilidad que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas” NO se materializó en estos indicadores.

97. Observación: Tener en cuenta los resultados de la Evaluación de Gestión por áreas de la vigencia 2021, para que se tenga como uno de los criterios para la concertación de los compromisos de la vigencia 2022.

48. Consideración: Al reportar la ejecución total de los indicadores se debe realizar acorde con el cumplimiento del objetivo del indicador y los respectivos soportes que lo evidencian, de tal forma que demuestren las condiciones predefinidas para que se cumpla el objetivo y meta del indicador.

49. Consideración: Las evidencias deben ser presentadas de tal forma que si existen cuadros y bases de datos estas deberán contener el análisis de datos que evidencien de manera fácil y clara la ejecución y cumplimiento del objetivo y condición del indicador, observando el numeral 9.1 de la NTC ISO 9001:2015. Así mismo se deberá registrar la fuente de la información.

50. Consideración: En los reportes mensuales correspondientes a los avances del plan de acción deben indicarse de forma consistentes el nombre del indicador, objetivo, formato, unidad de medida, tipo o medio de evidencia que soportan la meta de ejecución planeada.

²³Treinta y Siete (37) indicadores contenidos en el anexo No. 2, clasificados en Plan de Acción y Plan Estratégico Institucional.

²⁴De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.1 Medición Cumplimiento Indicadores del Plan de Acción del presente informe.

²⁵Treinta y Siete (37) indicadores contenidos en el anexo No. 2, clasificados en Plan de Acción y Plan Estratégico Institucional.

²⁶De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.1 Medición Cumplimiento Indicadores del Plan de Acción del presente informe.

51. Consideración: La Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales debe considerar no incluir en el Plan de Acción Anual acciones e indicadores, cuyos resultados dependen de acciones o gestión de otras dependencias internas o entidades externas al Ministerio, ya que estos pueden afectar la gestión del área y el cumplimiento del Plan de Acción Anual, esto para el caso de indicadores tal que involucren políticas adoptadas por actos administrativos, decretos, reglamentos, entre otros. que implican aprobaciones de acciones ajenas a la dependencia o de terceros.

52. Consideración: En los indicadores con cero (0) ejecución (12 indicadores), revisar las causas adicionales a las ocasionadas por la difícil situación de emergencia sanitaria causada por el COVID 19, teniendo en cuenta las características particulares de la población minera a quienes está dirigidos los procesos de la entidad, lo anterior con el fin de aplicar los ajustes respectivos en la formulación de la vigencia 2022.

53. Consideración: La Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, debe considerar formular indicadores de efectividad en sus planes de Acción Anual, con el fin de medir el impacto potencial del desarrollo de los procesos, para la toma de decisiones.

54. Consideración: Incluir en las evidencias que soportan la ejecución del Plan de Acción, el análisis de datos de ejecución, el análisis y establecimiento del impacto que produjeron los resultados de ejecución y cumplimiento de los indicadores frente a las metas y objetivos formulados en el Plan de Acción, toda vez que esta información es relevante para determinar el grado en que los objetivos se alcanzaron y permitirán evaluar, controlar tomar las decisiones pertinentes.

9.1 AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

98. Observación: Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual del Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información, a 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y el análisis de las evidencias contenidas en el Portafolio de Evidencias, fue del 100%. Por lo anterior, el riesgo “Que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones establecidas”, se encuentra en nivel BAJO, y el mismo, NO se materializó el riesgo.

9.2. AUDITORÍA DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL - PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

99. Observación: Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual de la Dirección de Energía Eléctrica, a 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y el análisis de las evidencias contenidas en el

Portafolio de Evidencias, fue del 81.26, con un Nivel medio de ejecución de acuerdo con la metodología establecida, lo que indica un nivel de riesgo de cumplimiento a la ejecución de las metas ALTO. Por tanto, se materializó el riesgo “Posibilidad que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas”

100. Observación: Del total de indicadores verificados²⁷ contenidos en el Plan de Acción de la DEE cuatro (4) indicadores presentan un bajo nivel de ejecución y de acuerdo con la metodología establecida²⁸ indica un nivel de riesgo de cumplimiento a la ejecución de las metas ALTO. Por tanto, el riesgo “Posibilidad que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas” SE materializó en estos indicadores.

101. Observación: Del total de indicadores verificados²⁹ contenidos en el Plan de Acción de la DEE un (1) indicador presenta un nivel medio de ejecución y de acuerdo con la metodología establecida³⁰ indica un nivel de riesgo de cumplimiento a la ejecución de las metas MEDIO. Por tanto, el riesgo “Posibilidad que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas” NO se materializó en estos indicadores.

102. Observación: Del total de indicadores verificados³¹ contenidos en el Plan de Acción de la DEE trece (13) indicadores presentan un nivel alto de ejecución y de acuerdo con la metodología establecida³² indica un nivel de riesgo de cumplimiento a la ejecución de las metas BAJO. Por tanto, el riesgo “Posibilidad que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas” NO se materializó en estos indicadores.

103. Observación: Los siguientes indicadores: “Cargue del segundo trimestre 2021 en SISEG al 80% en número de empresas por fondo”, “Información histórica y estructurada lista para el cargue en SISEG”, “Desarrollo y ajuste al módulo de reportes para visualizar la base de datos”, “Modulo de distribución” y “Modulo de proyecciones” deben ser cambiados en base a que la unidad de medida de cada indicador es “Cantidad” y los “avances cualitativos” y el “total ejecutado” fueron presentados en porcentaje. Por lo tanto, la calificación de estos indicadores se realizará en la vigencia 2022 cuando sean corregidos.

104. Observación: los siguientes indicadores: “Nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica en municipios PDET (DEE)”, “Nueva infraestructura energética para comercio internacional”, “Usuarios beneficiados con programas de eficiencia energética FENOGE”, “Promedio de la duración de interrupciones del servicio de energía eléctrica al año” y “Promedio de la cantidad de interrupciones del servicio de energía eléctrica al año”, deben ser corregidos dado que no cuentan con la ponderación de la meta lo que genera que no se pueda evidenciar el verdadero porcentaje de ejecución del Plan de Acción de cada vigencia.

²⁷Veintiocho (28) indicadores contenidos en el anexo No. 2, clasificados en Plan de Acción y Plan Estratégico Institucional.

²⁸De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.1 Medición Cumplimiento Indicadores del Plan de Acción del presente informe.

²⁹Veintiocho (28) indicadores contenidos en el anexo No. 2, clasificados en Plan de Acción y Plan Estratégico Institucional.

³⁰De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.1 Medición Cumplimiento Indicadores del Plan de Acción del presente informe.

³¹Veintiocho (28) indicadores contenidos en el anexo No. 2, clasificados en Plan de Acción y Plan Estratégico Institucional.

³²De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.1 Medición Cumplimiento Indicadores del Plan de Acción del presente informe.

55. **Consideración:** Al reportar la ejecución total de los indicadores se debe realizar acorde con el cumplimiento del objetivo del indicador y los respectivos soportes que lo evidencian, de tal forma que demuestren las condiciones predefinidas para que se cumpla el objetivo y meta del indicador.

56. **Consideración:** En los reportes mensuales correspondientes a los avances del plan de acción deben indicarse de forma consistentes el nombre del indicador, objetivo, formato, unidad de medida, tipo o medio de evidencia que soportan la meta de ejecución planeada.

57. **Consideración:** La DEE debe considerar no incluir en el Plan de Acción Anual acciones e indicadores, cuyos resultados dependen de acciones o gestión de otras dependencias internas o entidades externas al Ministerio, ya que estos pueden afectar la gestión del área y el cumplimiento del Plan de Acción Anual, esto para el caso de indicadores tal que involucren políticas adoptadas por actos administrativos, decretos, reglamentos, entre otros. que implican aprobaciones de acciones ajenas a la dependencia o de terceros.

58. **Consideración:** En los indicadores con baja ejecución, revisar las causas adicionales a las ocasionadas por la difícil situación de emergencia sanitaria causada por el COVID 19, teniendo en cuenta las características particulares de a quienes están dirigidos los procesos de la entidad, lo anterior con el fin de aplicar los ajustes respectivos en la formulación de la vigencia 2022.

59. **Consideración:** Incluir en las evidencias que soportan la ejecución del Plan de Acción, el análisis de datos de ejecución, el análisis y establecimiento del impacto que produjeron los resultados de ejecución y cumplimiento de los indicadores frente a las metas y objetivos formulados en el Plan de Acción, toda vez que esta información es relevante para determinar el grado en que los objetivos **se alcanzaron y permitirán evaluar, controlar tomar las decisiones pertinentes.**

9.3. AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO DE SOLUCIONES DIGITALES CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 BOGOTÁ D. C.

Observación: El nivel de ejecución reportado para el indicador Modelo de interoperabilidad e integración definido y casos de uso de interoperabilidad implementados a diciembre 31 de 2021 es del **25%** respecto de la meta planeada, lo anterior a que quedó en Stanby el proceso de contratación del Modelo de Analítica e Interoperabilidad. en base que realizaron acciones similares en el Proyecto Títulos Mineros (ANN -MME) en los demás proyectos de interoperabilidad, tales como, Proyecto Regalías-Gesproy (DNP - MME), X-Road:- DANE.

60. **Consideración:** El Grupo de Infraestructura Tecnológica deberá realizar acciones que prioricen el cumplimiento del indicador Modelo de interoperabilidad e integración definido y casos de uso de interoperabilidad implementados, para la actual vigencia.

9.5. AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, BOGOTÁ D. 025

105. Observación: El nivel de ejecución reportado para el indicador Modelo de interoperabilidad e integración definido y casos de uso de interoperabilidad implementados. a diciembre 31 de 2021 es del 25% respecto de la meta planeada, lo anterior a que quedó en Stanby el proceso de contratación del Modelo de Analítica e Interoperabilidad. en base que realizaron acciones similares en el Proyecto Títulos Mineros (ANN -MME) en los demás proyectos de interoperabilidad, tales como, Proyecto Regalías-Gesproy (DNP - MME), X-Road:- DANE.

106. Observación: El nivel de ejecución reportado para el indicador Porcentaje de satisfacción en los grupos de interés a diciembre 31 de 2021 es del 40% en base que se inició mejora a la herramienta CRM que se entregó en el año 2020, para lograr el uso por la OAAS y el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo. la idea es retomar y sacar su máximo provecho al sistema, de igual manera de identifica por parte del área que el proyecto planteado para la vigencia 2021, no pudo ser ejecutado debido a los siguientes aspectos: Temas de costos y financiación, Identificación de fuentes de información que puedan alimentarlo y el poco interés de las entidades vinculadas al sector.

61. **Consideración:** El Grupo de Infraestructura Tecnológica deberá realizar acciones que prioricen el cumplimiento del indicador Modelo de interoperabilidad e integración definido y casos de uso de interoperabilidad implementados, para la actual vigencia.

62. **Consideración:** El Grupo de Infraestructura Tecnológica deberá llevar a cabo acciones que permitan dar cumplimiento al indicador Porcentaje de satisfacción en los grupos de interés. para la actual vigencia.

9.6. AUDITORIA DE SEGUIMIENTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO, DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2021

1. Recomendación: El Ministerio de Minas y Energía, debe dar estricto cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2018, en el sentido de rebajar sus gastos en viáticos y en el tema de tiquetes aéreos, con el fin de evitar futuras sanciones a nivel fiscal y/o disciplinario.

9.7. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE APROPIACIONES POR PARTE DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – LEY 2063 Y DECRETO 1805 DE 2020 PRESUPUESTO VIGENCIA 2021 - GESTIÓN GENERAL PROCESO DE GESTIÓN

FINANCIERA Recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN A DICIEMBRE DE 2021.

107. Observación: Se establece que el Ministerio de Minas y Energía cumplió con la Ley de Apropriación, Ley 2021³³, dado que de 2063 y Decreto 1805 de 2020, respecto del presupuesto 2021, en un 92.8% a 31 de diciembre de la apropiación asignada de recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN de \$4.319.285 millones, ejecutó \$4.010.112 millones, con un Alto Nivel de ejecución.

108. Observación: Los Gastos de Funcionamiento del presupuesto 2021, se ejecutaron en un 96.6%, dado que de \$109.821 millones asignados, se ejecutaron \$106.042 millones, con un Alto Nivel de ejecución; así mismo, los Gastos de Inversión del presupuesto 2021, se ejecutaron en un 92.7%, dado que de \$4.209.464 millones, se ejecutaron \$3.904.070 millones, con un Alto Nivel de ejecución.

109. Observación: Se establece que el 64.1% de los Rubros Presupuestales de Inversión 2021, asignados al Ministerio de Minas y Energía mediante la Ley 2063 y el Decreto 1805 de 2020, presentaron Bajo Nivel de ejecución a 31 de diciembre de 2021, es decir, que su ejecución fue entre el 0% y 79,9%, dado que de treinta y nueve (39) rubros asignados, veinticinco (25) mostraron baja ejecución.

110. Observación: Se establece que el Viceministerio de Minas cumplió con la Ley de Apropriación en un 91.4%, a 31 de diciembre de 2021, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$6.290 millones, ejecutó \$5.746 millones, con un Alto Nivel de ejecución, determinando que no se materializó el riesgo identificado³⁴.

111. Observación: Se establece que la Dirección de Energía Eléctrica cumplió con la Ley de Apropriación en un 92.9%, a 31 de diciembre de 2021, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$3.316.251 millones, ejecutó \$3.081.715 millones, con un Alto Nivel de ejecución, determinando que no se materializó el riesgo identificado.

112. Observación: Los seis (6) rubros presupuestales de inversión de la Dirección de Energía Eléctrica que presentaron Bajo Nivel de ejecución, es decir, que su ejecución fue entre el 0% y 79,9%, asociados a proyectos, fueron: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y CONFIABILIDAD DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS BARRIOS SUBNORMALES UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DEL SISTEMA INTERCONECTADO A NIVEL NACIONAL. (65.6%), SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS – ZNI A NIVEL NACIONAL. (24.3%), MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS ZONAS RURALES

³³ De conformidad con la información suministrada por el Grupo de Ejecución Presupuestal, mediante correo electrónico del 14 de febrero de 2022.

³⁴ "Posibilidad que no se ejecute el presupuesto del Ministerio de Minas y Energía 2021, asignado en la Ley 2063 y el Decreto 1805 de 2020, en un nivel mediano o alto de ejecución, acorde con la metodología establecida y la fecha de corte"

DEL TERRITORIO NACIONAL (13.4%), MEJORAMIENTO DEL CUBRIMIENTO DE LA DEMANDA NO ATENDIDA QUE PERCIBEN LOS USUARIOS DEL SIN Y LAS ZNI NACIONAL (74.2%), MEJORAMIENTO EN LA DISMINUCIÓN DE LAS BRECHAS DE ACCESO A ENERGÍA ASEQUIBLE Y LIMPIA A NIVEL NACIONAL (26.3%) Y MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA Y SEGURIDAD EN LOS PRODUCTOS, SISTEMAS E INSTALACIONES QUE ESTÁN BAJO EL ALCANCE DE LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL (50.0%)

113. Observación: Se establece que la Dirección de Formalización Minera cumplió con la Ley de Apropriación en un 48.0%, a 31 de diciembre de 2021, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$9.793 millones, ejecutó \$4.701 millones, con un Bajo Nivel de ejecución, determinando que se materializó el riesgo identificado. Los dos (2) rubros presupuestales de inversión de la Dirección de Formalización Minera que presentaron Bajo Nivel de ejecución, es decir, que su ejecución fue entre el 0% y 79,9%, asociados a proyectos, fueron:

114. Observación: Se establece que la Dirección de Hidrocarburos cumplió con la Ley de Apropriación en un 95.1%, a 31 de diciembre de 2021, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$815.730 millones, ejecutó \$775.743 millones, con un Alto Nivel de ejecución, determinando que no se materializó el riesgo identificado. Los dos (2) rubros presupuestales de inversión de la Dirección de Hidrocarburos que presentaron Bajo Nivel de ejecución, es decir, que su ejecución fue entre el 0% y 79,9%, asociados a proyectos, fueron: APOYO A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DIRIGIDOS AL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, Y CONEXIONES PARA EL USO DEL GAS NATURAL A NIVEL NACIONAL (16.4%) Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS AL CONSUMO EN CILINDROS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE GLP NACIONAL (68.5%)

115. Observación: Se establece que la Dirección de Minería Empresarial cumplió con la Ley de Apropriación en un 36.6%, a 31 de diciembre de 2021, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$4.240 millones, ejecutó \$1.552 millones, con un Bajo Nivel de ejecución, determinando que se materializó el riesgo identificado. El rubro presupuestal de inversión de la Dirección de Hidrocarburos que presentó Bajo Nivel de ejecución, es decir, que su ejecución fue entre el 0% y 79,9%, asociados a proyectos, fue: MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR MINERO A NIVEL NACIONAL (36.6%)

116. Observación: Se establece que la Oficina Asesora Jurídica cumplió con la Ley de Apropriación en un 77.6%, a 31 de diciembre de 2021, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$1.751 millones, ejecutó \$1.359 millones, con un Bajo Nivel de ejecución, determinando que se materializó el riesgo identificado.

El rubro presupuestal de inversión de la Oficina Asesora Jurídica que presentó Bajo Nivel de ejecución, es decir, que su ejecución fue entre el 0% y 79,9%, asociados a proyectos, fue: IMPLEMENTACIÓN DEL LITIGIO DE ALTO IMPACTO EN EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA... NACIONAL (77.6%)

117. Observación: Se establece que la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales cumplió con la Ley de Apropiación en un 81.1%, a 31 de diciembre de 2021, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$11.180 millones, ejecutó \$9.068 millones, con un Mediano Nivel de ejecución, determinando que no se materializó el riesgo identificado. El rubro presupuestal de inversión de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales que presentó Bajo Nivel de ejecución, es decir, que su ejecución fue entre el 0% y 79,9%, asociados a proyectos, fue: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SECTORIAL HACIA LA INTEGRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO EN LA PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL PARA EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO EN EL TERRITORIO NACIONAL (56.7%)

118. Observación: Se establece que la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales cumplió con la Ley de Apropiación en un 68.2%, a 31 de diciembre de 2021, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$1.860 millones, ejecutó \$1.268 millones, con un Bajo Nivel de ejecución, determinando que se materializó el riesgo identificado. El rubro presupuestal de inversión de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales que presentó Bajo Nivel de ejecución, es decir, que su ejecución fue entre el 0% y 79,9%, asociados a proyectos, fue: FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA PROMOVER LA TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA EN AGENTES Y USUARIOS DEL TERRITORIO NACIONAL (68.2%)

119. Observación: Se establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional cumplió con la Ley de Apropiación en un 71.6%, a 31 de diciembre de 2021, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$1.723 millones, ejecutó \$1.234 millones, con un Bajo Nivel de ejecución, determinando que se materializó el riesgo identificado. Los dos (2) rubros presupuestales de inversión de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional que presentaron Bajo Nivel de ejecución, es decir, que su ejecución fue entre el 0% y 79,9%, asociados a proyectos, fueron: FORTALECIMIENTO DE LA SINERGIA INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO EN LOS ESCENARIOS ESTRATÉGICOS INTERNACIONALES DESDE EL NIVEL NACIONAL (77.3%) Y MEJORAMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN EN EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA BOGOTÁ (69.1%)

120. Observación: Se establece que la Secretaría General cumplió con la Ley de Apropiación en un 62.5%, a 31 de diciembre de 2021, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación –

PGN, de \$24.000 millones, ejecutó \$14.989 millones, con un Bajo Nivel de ejecución, determinando que se materializó el riesgo identificado.

El rubro presupuestal de inversión de la Secretaría General que presentó Bajo Nivel de ejecución, es decir, que su ejecución fue entre el 0% y 79,9%, asociados a proyectos, fue: FORTALECIMIENTO DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO A NIVEL NACIONAL (62.5%)

121. Observación: Se establece que el Grupo de Comunicaciones y Prensa cumplió con la Ley de Apropiación en un 53.8%, a 31 de diciembre de 2021, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$3.090 millones, ejecutó \$1.661 millones, con un Bajo Nivel de ejecución, determinando que se materializó el riesgo identificado. El rubro presupuestal de inversión del Grupo de Comunicaciones y Prensa que presentó Bajo Nivel de ejecución, es decir, que su ejecución fue entre el 0% y 79,9%, asociados a proyectos, fue: FORTALECIMIENTO DE LA DIVULGACIÓN DEL IMPACTO POSITIVO DE LAS POLÍTICAS Y LA GESTIÓN DE DESARROLLO DEL PAÍS DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO ANTE LA POBLACIÓN Y LOS PÚBLICOS DE INTERÉS NACIONAL (53.8%)

122. Observación: Se establece que el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo cumplió con la Ley de Apropiación en un 47.1%, a 31 de diciembre de 2021, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$1.974 millones, ejecutó \$930 millones, con un Bajo Nivel de ejecución, determinando que se materializó el riesgo identificado. Los dos (2) rubros presupuestales de inversión de la Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo que presentaron Bajo Nivel de ejecución, es decir, que su ejecución fue entre el 0% y 79,9%, asociados a proyectos, fueron: FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA EN LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR EXTRACTIVO EN COLOMBIA (INICIATIVA EITI) NACIONAL (77.5%) Y FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA EN LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR EXTRACTIVO EN COLOMBIA (INICIATIVA EITI) NACIONAL (9.0%)

123. Observación: Se establece que el Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información cumplió con la Ley de Apropiación en un 34.8%, a 31 de diciembre de 2021, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$5.734 millones, ejecutó \$1.993 millones, con un Bajo Nivel de ejecución, determinando que se materializó el riesgo identificado. Los tres (3) rubros presupuestales de inversión del Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información que presentaron Bajo Nivel de ejecución, es decir, que su ejecución fue entre el 0% y 79,9%, asociados a proyectos, fueron: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y COLABORACIÓN DE LOS CIUDADANOS Y PARTES INTERESADAS EN LA GESTIÓN DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO NACIONAL (42.7%), FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL NACIONAL (19.9%) Y IMPLEMENTACIÓN MODELO DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO - MGDEA BOGOTÁ (29.8%)

124. Observación: Se establece que el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cumplió con la Ley de Apropriación en un 33.5%, a 31 de diciembre de 2021, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$5.433 millones, ejecutó \$1.818 millones, con un Bajo Nivel de ejecución, determinando que se materializó el riesgo identificado. El rubro presupuestal de inversión del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que presentó Bajo Nivel de ejecución, es decir, que su ejecución fue entre el 0% y 79,9%, asociados a proyectos, fue: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA PARA FACILITAR EL USO, ACCESO Y APROVECHAMIENTO DE LA INFORMACIÓN MINERO ENERGÉTICA A NIVEL NACIONAL (33.5%)

125. Observación: Se establece que el Grupo de Energías No Convencionales y Asuntos Nucleares cumplió con la Ley de Apropriación en un 69.9%, a 31 de diciembre de 2021, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$412 millones, ejecutó \$287 millones, con un Bajo Nivel de ejecución, determinando que se materializó el riesgo identificado. El rubro presupuestal de inversión del Grupo de Energías No Convencionales y Asuntos Nucleares que presentó Bajo Nivel de ejecución, es decir, que su ejecución fue entre el 0% y 79,9%, asociados a proyectos, fue: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD REGULADORA PARA EL USO SEGURO DE LOS MATERIALES NUCLEARES Y RADIATIVOS EN EL TERRITORIO NACIONAL (69.9%)

126. Observación: Se establece que el Ministerio de Minas y Energía en las vigencias 2017, 2018 y 2021, ejecutó el presupuesto asignado en un 91.4%, 93.0% y 92.8%, respectivamente, con un Alto nivel de cumplimiento o ejecución, mientras que en las vigencias 2019 y 2020, lo ejecutó en un 83.4% y 88.3% respectivamente, con un Mediano nivel de cumplimiento o ejecución.

127. Observación: Se observa un incremento significativo en la ejecución presupuestal en la vigencia 2021, con respecto a las vigencias 2019 y 2020, gracias a la aceleración de la gestión de las áreas organizacionales responsables durante el último trimestre, con ocasión de los seguimientos presentados por el Grupo de Ejecución Presupuestal y la evaluación independiente efectuada por la Oficina de Control Interno.

128. Observación: Se establece que el Ministerio de Minas y Energía cumplió con la Ley de Apropriación, Ley 2008 y Decreto 2411 de 2019, respecto de las reservas de presupuesto constituidas en el 2020, en un 96.0%, a 31 de diciembre de 2021³⁵, dado que de la apropiación asignada de recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$322.024 millones, ejecutó \$309.076 millones, con un Alto Nivel de ejecución.

129. Observación: Los Gastos de Funcionamiento de las reservas de presupuesto 2020, se ejecutaron en un 93.5%, dado que de \$755 millones asignados, se ejecutaron \$706 millones,

³⁵ De conformidad con la información suministrada por el Grupo de Presupuesto, mediante correo electrónico del 14 de febrero de 2022.

con un Alto Nivel de ejecución; así mismo, los Gastos de Inversión de las reservas de presupuesto 2020, se ejecutaron en un 96.0%, dado que de \$321.269 millones, se ejecutaron \$308.370 millones, con un Alto Nivel de ejecución.

130. Observación: Se establece que el 14.28% de los Rubros de las Reservas de Presupuesto de Inversión constituidas en el 2020, asignados al Ministerio de Minas y Energía, mediante la Ley 2008 y Decreto 2411 de 2019, presentaron Bajo Nivel de ejecución a 31 de diciembre de 2021, es decir, que su ejecución fue entre el 0% y 79,9%, dado que de treinta y cinco (35) rubros asignados, cinco (5) mostraron baja ejecución.

1. Consideraciones: Las áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía que presentaron Bajo Nivel de ejecución, es decir, una ejecución entre el 0% y 79,9%, a 31 de diciembre de 2021, en los rubros presupuestales de inversión, asignados mediante la Ley 2063 y el Decreto 1805 de 2020, deben analizar, evaluar y establecer el impacto que produjo la no ejecución de la totalidad de los recursos asignados en los proyectos de inversión para el cumplimiento de los objetivos y de las metas establecidas en la Ley 1955 de 2019³⁶. Con base en los resultados, tomar las acciones necesarias para que las causas que originaron la materialización del riesgo no vuelvan a ocurrir o reducir los efectos no deseados.

9.8. AUDITORIA FINANCIERA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA A 31 DICIEMBRE DE 2021

1. Recomendación: Establecer cronogramas con las demás dependencias que concluyan en el principio de oportunidad, acuerdos, reglas y procedimientos para el tratamiento contable, administrativo y financiero de cada una de las cuentas que integran los Estados Financieros.

2. Recomendación: Fortalecer los mecanismos necesarios para que, desde el Grupo de Gestión Financiera y Contable, se pueda validar la información enviada de recursos naturales no renovables y la provisión de Litigios y demandas; con el fin de obtener una razonabilidad en la información enviada por las áreas fuente y en las cifras presentadas en los Estados Financieros.

3. Recomendación: Continuar con el análisis para la depuración de los convenios realizados a través de los fondos de las Direcciones, a fin de efectuar las actas de terminación correspondientes y efectuar los registros contables que de ellos se derivan.

4. Recomendación: Que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional coordine con los responsables de los Grupos Gestión Presupuestal y Pagos de Gestión Financiera y Contable, la administración, seguimiento y gestión de los riesgos asociados a sus respectivos procesos.

³⁶ Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".

9. AVANCE DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL A DICIEMBRE 2021 Y FEBRERO 28 DE 2022.



SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA CARGO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA A 28 DE FEBRERO DE 2022

CONCLUSIÓN

El Plan de Acción Anual vigencia 2022, de la Oficina de Control Interno, presenta una ejecución del 28,75% al 28 de febrero de 2022, es decir, se hicieron 4 productos de 54 programados en la Matriz Plan de Acción 2022, con un nivel avanzado en su ejecución, de acuerdo con la metodología establecida.

INDICADOR	VALOR PLANEADO POR TRIMESTRE					VALOR EJECUTADO POR TRIMESTRE					AVANCE INDICADOR
	1	2	3	4	TOTAL	1	2	3	4	TOTAL	
1 Informe de Auditoría al Sistema de Administración de Riesgos (2.16)	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0%
2 Mesas de análisis de riesgos y controles (25)	0	3	3	1	7	0	0	0	0	0	0%
3 Mesas de asesoría y prevención (24)	3	1	5	5	14	1	0	0	0	1	7%
4 Documento de seguimiento a la relación con el Ente Externo de Control Fiscal - CGR (19.7)	1	0	1	0	2	1	0	0	0	1	50%
5 Documento de Seguimiento al Programa de Auditoría Interna Independiente - PAII (13.5)	1	1	1	2	5	1	0	0	0	1	20%
6 Mesas de seguimiento a la gestión por área organizacional (26)	0	0	24	0	24	0	0	0	0	0	0%
7 Programa de Auditoría Interna Independiente - PAII (27.17)	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	100%
TOTAL	6	5	34	9	54	4	0	0	0	4	

10. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – PAII 2022.

CONCLUSIÓN:

El Programa de Auditoría Interna Independiente del Ministerio de Minas y Energía, a cargo de la Oficina de Control Interno, presentó una ejecución del 17,1% a 28 de Febrero de 2022, es decir, que se hicieron 43 actividades de 189 programadas con asignación de cantidad de producto.

UNIVERSO DE AUDITORÍA POR GRUPOS TITULO DE LA AUDITORÍA O TEMA			CANTIDAD DE TEMAS IDENTIFICADOS	CANTIDAD DE TEMAS CUBIERTOS	PRODUCTOS EJECUTADOS Con Asignación de Cantidad de Productos Programados		
1	AUDITORÍAS DE LEY CON FECHA DE ENTREGA	AL	8	8	100,0%	6	40,0%
2	AUDITORÍAS DE LEY SIN FECHA DE ENTREGA	AL	13	13	100,0%	5	16,7%
3	AUDITORÍAS DE GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL	AG	27	23	85,2%	23	100,0%
4	AUDITORÍAS A PROCESOS	AP	30	4	13,3%	1	25,0%
5	AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO	AS	6	3	50,0%	0	0,0%
6	AUDITORÍAS A COMITÉS INSTITUCIONALES	ACI	17	3	17,6%	1	33,3%
7	AUDITORÍAS A OBSERVACIONES, OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO Y CONSIDERACIONES	AOOMC	13	12	92,3%	0	0,0%
8	ANÁLISIS CIERRE DE OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	ACIE	12	0	0,0%	0	
9	AUDITORÍAS A SISTEMAS DE INFORMACIÓN	ASI	32	1	3,1%	0	
10	AUDITORÍAS A FONDOS	AFO	3	3	33,3%	0	0,0%
11	AUDITORÍAS A PLANES	APLA	23	7	24,1%	1	10,0%
12	AUDITORÍAS A POLÍTICAS	APOL	28	7	25,0%	1	14,3%
13	AUDITORÍAS A PROGRAMAS	APRO	5	2	40,0%	1	20,0%
14	AUDITORÍAS A PROYECTOS DE INVERSIÓN	API	17	7	41,2%	0	0,0%
15	AUDITORÍAS ESPECIALES	AE	37	13	35,1%	0	0,0%
16	AUDITORÍA A CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ACPS	16	4	25,0%	0	
17	AUDITORÍA A LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS	ALC	4	3	75,0%	0	0,0%
18	AUDITORÍA A AGENDA REGULATORIA	AAR	7	2	28,6%	0	0,0%
19	AUDITORÍAS A ACTIVIDADES CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR	AACGR	3	7	77,8%	1	4,3%
20	AUDITORÍA A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	ASC	28	6	21,4%	0	0,0%
21	AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y CONFORMIDAD DE LOS CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS	ALAA	3	0	0,0%	0	
22	ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO Y PREVENCIÓN	AAP	18	2	11,1%	0	0,0%
23	ASISTENCIA A COMITÉS	ACOM	8	0	0,0%	0	
24	MESAS DE ASESORÍA Y PREVENCIÓN	MAP	28	3	32,1%	0	0,0%
25	MESAS DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y CONTROLES	MARC	27	7	25,9%	0	0,0%
26	MESAS DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	MSG	26	24	92,3%	0	0,0%
27	ATENCIÓN DE TEMAS INTERNOS Y ADMINISTRATIVOS	ATIA	22	13	59,1%	3	13,0%
TOTAL			431	189	38,5%	43	17,1%

11. INFORME ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL-CGR



Estado Plan de Mejora suscrito con la CGR

ÁREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE	NÚMERO DE ACTIVIDADES	CUMPLIDAS	PENDIENTE	REALIZACIÓN POSTERIOR
1 Despacho Vice Minas	2	1	0	1
2 Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano	3	3	0	0
3 Dirección de Energía Eléctrica	145	87	20	38
4 Dirección de Formalización Minera	19	14	0	5
5 Dirección de Hidrocarburos	12	10	0	2
6 Dirección de Minería Empresarial	2	2	0	0
7 Oficina Asesora Jurídica	4	4	0	0
8 Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	6	6	0	0
9 Oficina de Control Interno	1	1	0	0
10 Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	1	1	0	0
11 Subdirección Administrativa y Financiera	58	34	0	24
12 Subdirección de Talento Humano	1	1	0	0
13 Grupo TIC	1	1	0	0
14 Comunicaciones y Prensa	1	1	0	0
TOTAL	256	166	20	70

SEGUIMIENTO A DICIEMBRE DE 2021			
ESTADO DE LAS ACTIVIDADES	NIVEL DE RIESGO	NÚMERO DE ACTIVIDADES	%
CUMPLIDA	BAJO	166	64,8%
PENDIENTE	ALTO	20	7,8%
REALIZACIÓN POSTERIOR	NINGUNO	70	27,3%
TOTAL		256	100%

Nota: El seguimiento con corte a febrero está en elaboración.

Auditorías en Ejecución

- Auditoría Financiera Vigencia 2021:
- Actuación Especial Áreas de Servicio Exclusivo de San Andrés y Amazonas .
- Actuación Especial Fondos PRONE - FAER -FSSRI-FOES
- Actuación Especial Subsidios por Transporte de Combustibles líquidos en el Departamento de Nariño

12. FORMATO INFORME EVALUACION SEMESTRAL CONTROL INTERNO - DAFP

PRESENTE: Implementación de las políticas de Gestión y Desempeño contenidas en MIPG, le permiten a la entidad establecer su estructura para la gestión y adecuada operación, dentro de la cual se encuentran inmersos los controles.

FUNCIONANDO: El MECI a través de sus 5 componentes permitirán a la entidad establecer la efectividad de los controles diseñados desde la estructura del MIPG.

Resultados Evaluación Semestral del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía Segundo Semestre 2021 (Retos y Obstáculos).**RETOS:**

- Fortalecimiento del seguimiento de los controles y reporte periódico de la gestión de riesgos, desde la primera línea de defensa a líderes de procesos, generando acciones para apoyar a la segunda línea de defensa frente al seguimiento de gestión del riesgo.
- Estructuración e inclusión de indicadores que permitan efectuar seguimiento a la ejecución y medición del impacto de los planes, política, programas y proyectos.

OBSTÁCULOS:

- Falta fortalecer el monitoreo y el seguimiento a la gestión del riesgo, desde la primera línea de defensa a líderes de procesos, para determinar si este se lleva a cabo adecuadamente verifica el cumplimiento de la política de administración de riesgos establecida.
- Deficiencias en la formulación e inclusión de indicadores que permitan efectuar seguimiento a la ejecución y medición del impacto de los planes, política, programas y proyectos.

13. INFORME DE ALERTAS Y ASESORÍAS (OFICINA DE CONTROL INTERNO).

13.1 ALERTAS TEMAS RELEVANTES FUNCIONES DE LA OFICINA CONTROL INTERNO

- Documento de Alerta – 2021-18- decreto 770 de 2021, por el cual se sustituye el título 18 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1083 de 2015, único reglamentario del sector función pública.
- Documento de alerta-2021-19- Decreto 952-2021 «por el cual se reglamenta el artículo 2 de la ley 2039 del 2020 y se adiciona el capítulo 6 al titular 5 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1083 del 2015, en lo relacionado con el reconocimiento de la experiencia previa como experiencia profesional válida para la inserción laboral de jóvenes en el sector público».
- Documento de alerta-2021-20- Resolución 1315 de 2021, por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus hasta el 30 de noviembre de 2021
- Documento de alerta-2021-21- Directiva 016 de 2021, por la cual se imparten recomendaciones y prohibiciones para el proceso electoral período 2022-2026.
- Documento de alerta-2021-22- Reporte de la participación efectiva de la mujer en los cargos del máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios

13.2 ASESORIAS TEMAS RELEVANTES FUNCIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- ❖ Asesoría-2021-001- Resolución 2532 de 2020, por la cual se modifica el anexo técnico de la resolución 1627 de 2020
- ❖ Asesoría-2021-002 - Normatividad aplicable al proceso del sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo – SGD.

13. Firmas.



INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe de la Oficina de Control Interno



TARCILA ISABEL MARTÍNEZ HERAZO
Profesional Especializado OCI